TOMO LXIX Montevideo, Miércoles 15 de Noviembre de 1922 Núm. 4992

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General y un proyecto de ley por el que solicita la suma de $ 75.000 a fin de abonar los gastos ocasionados para el restablecimiento de los servicios de la Aduana de la Capital.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Honorable Asamblea General: En el incendio producido en el edificio que ocupaba la Dirección General de Aduanas fueron destruídos los útiles y muebles que poseía aquella repartición.

El Consejo, comprendiendo la urgente necesidad que existía en no interrumpir los servicios aduaneros, se preocupó, desde el primer momento, en restablecer lo más pronto posible su funcionamiento, a cuyo efecto autorizó la adquisición de libros, útiles de escritorio y muebles, aplicando en todas estas adquisiciones un criterio de estricta economía.

Las casas a que se solicitaron propuestas concurrieron a los llamados con la mejor voluntad, aún mismo sabiendo que, por el hecho de no disponerse de rubro especial, por tratarse de gastos de un carácter extraordinario, no se podría efectuar de inmediato el pago de las cuentas.

Con la buena disposición de los proveedores y con la actividad y el celo puestos de manifiesto por los funcionarios aduaneros, pudo obtenerse en breve término el restablecimiento normal de los servicios a cargo de la repartición nombrada.

En la relación que se adjunta, — que ha sido preparada por la Contaduría General, — se detallan las autorizaciones concedidas y el importe a que ascienden las cuentas presentadas.

El Consejo ha considerado conveniente que dichas cuentas sean pagadas de inmediato, y es con ese propósito que presenta el adjunto proyecto de ley, que lo autoriza a disponer de Rentas Generales de la suma de $ 75.000, cantidad en que se calcula el monto total de las adquisiciones, incluyendo también los gastos de demolición y remoción de escombros y las obras nuevas realizadas.

Dicha suma se tomaría de Rentas Generales de este ejercicio, con calidad de reintegro, pues debe ser incorporada al déficit que resulte del ejercicio próximo pasado, por tratarse de gastos efectuados en ese año económico.

En atención a lo expuesto, el Consejo espera que la Honorable Asamblea General prestará su sanción al proyecto que se remite.

Con tal motivo, saluda a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 13 de 1922.

PROYECTO DE LEY

El Senado, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer,

de Rentas Generales, de la suma de pesos 75.000, a fin de abonar los gastos ocasionados para el restablecimiento de los servicios de la Aduana de la Capital, cuyo edificio fué destruído por el incendio ocurrido en el mes de Diciembre de 1921.

Art. 2.o Dicha suma será reintegrada al presente ejercicio con los fondos que se arbitren para cubrir el déficit del ejercicio 1921-22.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — R. VECINO.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que solicita el refuerzo de rubros con la suma de $ 14.440.50.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Honorable Asamblea General: Con fecha 7 de Agosto del corriente año se autorizó a la Dirección General de Aduanas para aceptar las propuestas para la confección de uniformes y calzado de invierno para el personal de marinería y maestranza de las Divisiones de Resguardo y de las Receptorías, cuyo importe ascendía a la suma de $ 12.640.50, imputándose $ 8.200 a los rubros respectivos del Presupuesto vigente y el saldo, $ 4.400.50, al de "Eventuales de Hacienda", con calidad de reintegro.

Posteriormente, la Dirección General de Aduanas ha solicitado autorización para efectuar un llamado a licitación pública para proveer de uniformes al mismo personal para la próxima estación de verano.

Como en el momento presente los rubros del Presupuesto no alcanzan para cubrir el gasto que demandará la adquisición referida, el Consejo ha resuelto remitir a V. H. el adjunto proyecto de ley por el cual se refuerza con la suma de $ 14.440.50 el rubro "Gastos Generales de Aduana".

Con esta cantidad serán atendidos los gastos que demande la provisión de uniformes a efectuarse, así como también el saldo de $ 4.440.50, que fué provisoriamente imputado a "Eventuales" del Ministerio de Hacienda.

Siendo evidente la necesidad de dotar al referido personal de uniformes adecuados para cada estación del año, y dada la insuficiencia notoria de los rubros del Presupuesto en vigencia, queda justificada plenamente la conveniencia de aprobar el proyecto que se remite.

Teniendo el presente asunto carácter de urgente, el Consejo lo incluye entre los que deben tratarse en el período de sesiones extraordinarias.

Con este motivo, el Consejo se complace en saludar a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 13 de 1922.

PROYECTO DE LEY

El Senado, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzanse los rubros "Uniformes para marineros y composturas de falúas" y "Uniformes para patrones y marineros", de la planilla Gastos Generales de Aduana, con la suma de pesos 14.440.50, que se tomarán de Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — R. VECINO.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se exonera de derechos de Aduana y adicionales a los materiales ya introducidos o que se introduzcan con destino a la construcción del Palacio Legislativo.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Honorable Asamblea General: La Dirección General de Aduanas ha solicitado que se regularice el permiso número 15714, ejercicio de 1922-23, que se refiere a materiales introducidos para el Palacio Legislativo, actualmente en construcción, y que fueron provisoriamente despachados en la Dirección General de Aduanas, por haberlo así resuelto el Ministerio de Hacienda.

El Consejo carece de facultad legal para adoptar la resolución definitiva acordando la liberación de derechos para los materiales referidos, por lo cual presenta el proyecto de ley que se remite, que lo autoriza para resolver las solicitudes relacionadas con la importación de efectos destinados al Palacio Legislativo.

Dada la índole del edificio al cual se destinan los materiales cuya importación libre de derechos de Aduana se requiere, el Consejo espera que V. H. aprobará el proyecto de ley que se envía adjunto.

Con este motivo, el Consejo saluda a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 13 de 1922.

PROYECTO DE LEY

El Senado, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para exonerar de derechos de Aduana y adicionales a los materiales que se hayan introducido o se introduzcan en lo sucesivo destinados a la construcción del Palacio Legislativo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — R. VECINO.

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el señor Felipe M. Aguiar del cargo de Director honorario del Boletín del Ministerio de Hacienda y nombra para sustituirle al señor Juan Antonio Mora.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Habiendo elevado renuncia del cargo de Director honorario del Boletín del Ministerio de Hacienda el señor Felipe M. Aguiar,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y encárgase de la Dirección del citado Boletín al 2.o jefe de la Inspección General de Hacienda, don Juan Antonio Mora.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra, por el término de quince días, Administrador de Rentas del Departamento de Durazno al señor Alejandro R. Lerena.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Hallándose vacante el cargo de Administrador de Rentas del Departamento de Durazno, por jubilación del señor Tomás Belén,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encargar por el término de quince días, para ocupar el referido cargo, al señor Alejandro R. Lerena.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia de auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación, presentada por don Clodomiro Samacoitz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Vista la renuncia presentada por el auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación don Clodomiro Samacoitz,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

A sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra, por quince días, patrón del vapor "Chapicuy" a don Adrián Gastán.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Hallándose vacante el cargo de patrón del vapor "Chapicuy", por fallecimiento de don Manuel Falca, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encargar por el término de quince días, para ocupar el referido cargo, al contramaestre del mismo barco don Adrián Gastán.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra, por quince días, Redactor-Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda al señor Alfredo Vidal Alfaro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Habiéndose incorporado, por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, el cargo de Redactor-Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encargar por el término de quince días, para desempeñar el referido cargo, al señor Alfredo Vidal Alfaro.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el Subinspector de Impuestos Internos de cuarta clase don Gumersindo Collazo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Vista la renuncia presentada por el Subinspector de Impuestos Internos de 4.a clase don Gumersindo Collazo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y comuníquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Efectúa nombramientos para el desempeño de cargos de la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — De acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto General de Gastos vigente, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Efectuar los siguientes nombramientos por el término de quince días: Para Secretario de la Dirección General de Impuestos Directos y del Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria, al señor Américo Pedragosa y Sierra. Para Jefe de Sección y Secretaría del Jurado de Patentes, al señor Manuel Sáinz Rozas. Para Jefe de Contribución al señor Arturo Sarotdi, y para agrimensor al señor José María Martínez,—todos con la antigüedad del 1.o del corriente.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Efectúa nombramientos para el desempeño de los puestos que se mencionan.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — De acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto General de Gastos vigente, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Efectuar los siguientes nombramientos por el término de quince días: Administración de Rentas de Canelones: para Agente de Santa Lucía, al señor Héctor Guasco. Administración de Rentas de Colonia: para auxiliar en Conchillas, a la señora Gregoria Ch. de Gilardoni. Para agente de 3.a clase en Juan Lacaze, al señor Angel R. Ponte. Administración de Rentas de Rivera: para Agente de primera clase en Tranqueras, al señor Juan M. Fernández. Administración de Rentas de Maldonado: para auxiliar de la Agencia de Aiguá, al señor Cristóbal Zolezzi. Todos con la antigüedad del 1.o del corriente.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Establece el horario de verano para las oficinas de Aduana.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — (Carpeta número 2491|1919). — Vista la nota precedente, de la Dirección General de Aduanas, solicitando se establezca el horario de verano,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Desde el día 15 del mes en curso al 1.o de Marzo de 1923 el horario de las oficinas de Aduana será desde las 7 y 30 a las 12 horas.

2.o Facúltase al Director General de Aduanas para que adopte las medidas conducentes a que las operaciones de desembarco, reembarco y trasbordo se efectúen en forma regular, así como el retiro de las mercaderías gruesas en las horas de la tarde.

3.o Si el buen servicio exigiese que se habilite el funcionamiento de oficinas durante la tarde, podrá hacerlo el Director General de Aduanas, dando cuenta al Ministerio de Hacienda a los efectos que hubiere lugar.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Efectúa nombramientos de auxiliares para las Administraciones de Rentas que se indican.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — De acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto General de Gastos vigente, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Efectuar los siguientes nombramientos por el término de quince días: Para auxiliar de la Agencia de Rentas de Mosquitos, al señor Pedro Nocetti. Para auxiliar de la Agencia de Rentas de Míguez, a la señora Julia Z. de Gómez. Para auxiliar 5.o de la Administración de Rentas de Florida, al señor Fermín Alvarez. Para auxiliar 5.o de la Administración de Rentas de Durazno, al señor Aranzazú Fontaine. Para auxiliar de la Agencia de Rentas del Carmen, al señor Juan A. Sampietro. Para Agente de Rentas de 1.a clase de Nueva Palmira, al señor Juan Repetto, y para auxiliar al señor Romeo Carámbula. Para auxiliar de la Administración de Rentas de San José, al señor Francisco Cantú. Para Agente de Sellos y Timbres de Artigas, a la señora Eponina P. de Polla. Para auxiliar 4.o de la Administración de Rentas de Flores, al señor Enrique Munilla. Para Agente de Sellos de Yaguarí, Departamento de Rivera, a la señora Aurelia C. de Echizarto. Estos nombramientos tienen la antigüedad del 1.o del corriente.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra, por quince días, Oficial 3.o de la Dirección General de Aduanas al señor Ricardo Goodall.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Hallándose vacante el cargo de Oficial 3.o de la División de Depósitos de la Dirección General de Aduanas, por fallecimiento del señor don José María Villar, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encargar, por el término de quince días, para ocupar el referido cargo, al señor Ricardo Goodall.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra, por quince días, Inspector de la Inspección General de Hacienda al señor Abelardo Castiglioni.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Hallándose vacante el cargo de Inspector de la Inspección General de Hacienda, por fallecimiento del señor Federico Díaz,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encargar, por el término de quince días, para ocupar el referido cargo, al señor Abelardo Castiglioni.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Deja en suspenso por treinta días, cuando se trate de inquilinos buenos pagadores, los decretos que se citan.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Déjanse en suspenso, por treinta días, cuando se trate de inquilinos buenos pagadores, los decretos de lanzamientos de fincas urbanas en Montevideo, dictados por los Jueces.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 10 de Noviembre de 1922. — **JOSE ESPALTER**, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — (Carpeta número 866|1920).—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese y publíquese.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — MANUEL MACHADO.—T. Vidal Belo, Secretario.

Ley. Establece la forma en que deben emitirse los votos en la elección de Presidente de la República, miembros del Consejo Nacional de Administración, Representantes, Colegio Electoral de Senador, miembros del Concejo de Administración Departamental, Asamblea Representativa y Junta Electoral.

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los votos para Presidente de la República, miembros del Consejo Nacional de Administración, Representantes, Colegio Electoral de Senador, miembros del Concejo de Administración Departamental, Asamblea Representativa y Junta Electoral se emitirán, facultativamente, en dos o tres listas separadas que contendrán: una el voto para Presidente de la República, otra el voto para miembros del Consejo Nacional de Administración o reunidos en una sola lista los votos para Presidente de la República y miembros del Consejo Nacional de Administración, y la otra todos los demás puestos electivos del Departamento.

Art. 2.o Los votos se emitirán en un solo sobre y podrán ser de lemas o sublemas diferentes.

Art. 3.o Son válidos los votos aún en el caso de que no se sufrague por todas las listas.

Art. 4.o Si las listas de un voto fueran antagónicas en cuanto a los cargos, aunque del mismo partido, el voto se computará para el partido, pero no para los candidatos.

Art. 5.o La expresión del lugar y fecha de la emisión del voto no es necesaria para su validez.

Art. 6.o Los artículos 12 y 13 de la ley de 13 de Noviembre de 1920 rigen para la elección de Presidente de la República y de miembros del Consejo Nacional de Administración.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.—Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 10 de Noviembre de 1922.—**JOSE ESPALTER**, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — (Carpeta número 100|1922).—Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — MANUEL MACHADO.—T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto: Reglamenta la ley de 13 del corriente que dispone la forma en que deben efectuarse las elecciones.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — (Carpeta número 100.—Año 1922). — Vista la ley de 13 de Noviembre de 1922 que establece la forma cómo ha de votarse en las elecciones, y atento a lo preceptuado en su artículo 7.o, que encarga al P. E. su reglamentación,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o En el caso de que en la elección de Presidente de la República, consejeros nacionales, representantes, Colegios Electorales de Senador, miembros de los Concejos y Asambleas Representativas Departamentales y Juntas Electorales se empleen dos listas, una deberá contener el voto para Presidente de la República y miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Administración y la otra todos los demás puestos electivos del Departamento respectivo.

Art. 2.o En el caso de que las listas a utilizarse fueran tres, una deberá contener el voto para Presidente de la República, otra el voto para miembros del Consejo Nacional y la tercera todos los demás puestos electivos del Departamento respectivo.

Art. 3.o Los partidos o grupos políticos deberán comunicar a la Junta Electoral del respectivo Departamento los nombres de las personas que componen sus autoridades directivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la ley de 1.o de Septiembre de 1915. Igualmente deberán registrar sus listas con arreglo a lo preceptuado en el artículo 35 de la misma ley.

Art. 4.o Los sufragantes podrán votar por una, por dos o por las tres listas ya expresadas.

Art. 5.o Los votos emitidos en esta forma serán válidos aún en el caso de que no se sufrague por todas las listas.

Art. 6.o En el caso de que en un sobre apareciesen dos o más listas con el mismo lema para los mismos puestos electivos, pero con candidatos diferentes, el voto se acumulará para el partido y no para los candidatos, pero sólo en la elección de esos cargos.

Art. 7.o De igual manera se procederá cuando aparezcan en un mismo sobre dos o más listas con el mismo lema, igual emblema y candidatos diferentes.

Art. 8.o Al realizarse los escrutinios, las listas deberán ser consideradas con independencia unas de las otras. Es decir, que si en un mismo sobre apareciesen tres listas distintas, en cuanto a sus lemas o sublemas, los votos así emitidos serán válidos y deberán computarse cada uno de ellos a la lista correspondiente.

Art. 9.o A los efectos de lo determinado por el inciso 11 del artículo 1.o de la ley de 28 de Junio de 1916, las listas deberán ser consideradas con independencia unas de las otras.

Art. 10. Las Juntas Electorales, una vez hecho el recuento de los votos emitidos por las listas de Presidente de la República y consejeros nacionales, deberán remitir al Senado, con las copias auténticas de los escrutinios realizados, todos los antecedentes correspondientes a dichas elecciones, en paquetes debidamente sellados y lacrados.

Art. 11. Las Juntas Electorales deberán recordar a las Mesas Receptoras de Votos la disposición que rige con respecto a la obligatoriedad de que existan, en la habitación destinada al elector, listas de cada partido o grupo político.

Art. 12. Comuníquese, insértese y publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — MANUEL MACHADO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley elevado el 13 de Enero del corriente año pidiendo un crédito para la Colonia Rusa "San Javier".

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — (Carpeta número 1329|1915). — Honorable Asamblea General: El proyecto de ley elevado a V. H. con mensaje de fecha 13 de Enero del corriente año, pidiendo el otorgamiento de un crédito para la Colonia Rusa "San Javier", respondía al propósito de facilitarle a ese centro agrario la solución de problemas económicos de verdadero apremio.

Esta circunstancia da al asunto un especial carácter de urgencia que induce a este Consejo a declararlo incluído entre los que deberán ser considerados en el actual período de sesiones extraordinarias.

En esta oportunidad el Consejo Nacional de Administración reitera a V. H. las protestas de su más alta consideración. —Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** —LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el remitido por mensaje de 13 de Julio de 1920.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — (Carpeta número 479|2|1912). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración, por mensaje de fecha 13 de Julio de 1920, sometió a la consideración de V. H. un proyecto de ley por el cual se prorrogaba por diez años la autorización acordada al P. E. por el artículo 7.o de la ley de 12 de Octubre de 1912 para conceder las franquicias a que se refieren los incisos A y B del citado artículo.

La circunstancia de haber vencido el 12 de Octubre último el plazo por el cual debía estar en vigencia la referida ley de franquicias industriales, induce al Consejo a declarar incluído entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley remitido por el mensaje arriba citado y cuya resolución se considera de urgencia, dado los altos intereses que está llamado a contemplar.

El Consejo Nacional de Administración reitera a V. H., en esta oportunidad, las protestas de su más alta consideración. —Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** —LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el relativo a la instalación de Zonas Francas, elevado el 18 de Septiembre del corriente año.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — (Carpeta número 1765|1920). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración declara, por el presente mensaje, incluído entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley sometido a consideración de V. H. con fecha 18 de Septiembre del año en curso, relacionado con la instalación de zonas francas en Colonia, Nueva Palmira y Santa Rosa del Cuareim.

Las grandes ventajas que el Consejo entiende que han de derivarse de la instalación de las zonas francas justifican el preferente estudio del asunto y su inclusión en el período extraordinario de sesiones.

El Consejo Nacional de Administración aprovecha la oportunidad para reiterar a V. H. las protestas de su más alta consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — LUIS C. CAVIGLIA. —T. Vidal Belo, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General declarando incluído entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el relativo a la modificación de los derechos de exportación del hierro viejo.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — (Carpeta número 1803|1921). — Honorable Asamblea General: Con fecha 29 de Agosto del año en curso, el Consejo Nacional de Administración sometió a la consideración de V. H. un proyecto de ley por el cual se modifican los derechos de exportación del hierro viejo.

Considerando que este asunto reviste carácter de urgencia, el Consejo viene por el presente mensaje a declararlo incluído entre los que deben ser tratados en el actual período de sesiones extraordinarias.

El Consejo aprovecha la oportunidad para reiterar a V. H. las protestas de su más alta consideración. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** — **LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General incluyendo entre los asuntos a tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias el elevado el 15 de Septiembre último, relativo a la solicitud de $ 5.000 para los primeros gastos que ocasione la lucha contra la invasión del acridio.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — (Carpeta número 1400|1|1922). — Honorable Asamblea General: El desarrollo de la langosta en la República Argentina obliga a la Defensa Agrícola a estar debidamente prevenida para defender a nuestro país de una posible invasión del acridio.

Por esta circunstancia, el Consejo Nacional de Administración considera que es de urgencia el proveer a dicha repartición de fondos con qué poder realizar en tiempo una campaña eficaz, y, por tanto, viene por el présente mensaje a declarar incluído entre los asuntos que de-

ben ser considerados en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley elevado a V. H. con fecha 15 de Septiembre último por el cual se autoriza a disponer de "cinco mil pesos" para los primeros gastos de dicha campaña.

Aprovecha la oportunidad el Consejo Nacional para reiterar a V. H. las protestas de su consideración distinguida. — Por el Consejo: **JUAN CAMPISTEGUY.** —LUIS C. CAVIGLIA. —T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Dodero Hermanos Limitada—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Misurata".—Informe la Capitanía General de Puertos.

2—José Rodríguez Cruz, ex sargento—Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que él interesado justifique su identidad.

3—Escuela Militar—Solicita premio de constancia para el tambor de la misma Antonio Balta.—Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

4—Romeo Blanco, inválido—Solicita liquidación de haberes.—Con lo informado; vuelva a la Contaduría General de la Nación.

5—Dirección de Hidrografía—Solicita se le remitan dos ejemplares de los planos impresos del Departamento de Montevideo que ha editado el Servicio Geográfico.—Con lo informado pase al Ministerio de Obras Públicas.

6—Eduardo Bonino, ex empleado de la Intendencia General del Ejército—Solicita devolución de haberes.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

7—Fermín Fernández, alférez de guardias nacionales inválido—Solicita liquidación de haberes.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

8—Arsenal de Guerra—Solicita se le provea de 25 libretas de cada una de las muestras que acompaña.—Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

9—Arsenal de Guerra—Solicita se le provea de 200 hojas de cartón.—Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

10—Contaduría General de la Nación—Consulta con qué rubro se atenderán las reparaciones ordenadas efectuar al vapor "Lavalleja".—Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

11—J. R. Schwartz—Solicitá privilegio de paquete para el vapor "General Belgrano".—Informe la Capitanía General de Puertos.

12—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al soldado Fermín Olivera, por la que falla condenándole a la pena de quince meses de prisión.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al soldado Lorenzo González, en la que declara prescripto el delito cometido por el ex soldado de la referencia.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Dirección de Telegrafía sin Hilos—Solicita un pasaje de primera clase, doble, desde Central a Melo, a favor del telegrafista de esa Dirección don Valerio Durañana.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Dodero Hermanos — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Dante Alighieri". — Informe la Capitanía General de Puertos.

16—Dodero Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Adelina". — Informe la Capitanía General de Puertos.

17—Dodero Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Cesare Battisti". — Informe la Capitanía General de Puertos.

18—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Roald Admunsen". — Informe la Capitanía General de Puertos.

19—Christophersen Hnos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Jelling". — Informe la Capitanía General de Puertos.

20—Christophersen Hnos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Maudie". — Informe la Capitanía General de Puertos.

21—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Tatjana". — Informe la Capitanía General de Puertos.

22—Christophersen Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Emilia". — Informe la Capitanía General de Puertos.

23—Enrique J. Vidal — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Anappingsborg". — Informe la Capitanía General de Puertos.

24—R. O. U. "Barón de Río Branco" —Remite una planilla de compensación de sueldo del personal de esa unidad fuera de aguas jurisdiccionales. — Vuelva a informe de la Dirección de la Armada.

25—Pantaleón Rodríguez, teniente coronel. — Solicita liquidación de diferencia de sueldos. — Vista al interesado.

26—María V. Gallis — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1922.

1—Declárase al señor Bartolomé Frioni jubilado del cargo de Administrador de Mercados e Inspector de Cementerios del Salto con una asignación anual de $ 989.77.

2—Declárase al señor Antonio Ferreyro jubilado del cargo de guarda de 2.a clase de la Receptoría de Rivera con una asignación anual de $ 202.50.

3—Declárase al señor Manuel Farías jubilado del cargo de sargento de órdenes de la policía de Canelones con una asignación anual de $ 191.40.

4—Declárase al señor Juan Scalone jubilado del cargo de peón barrendero del Municipio de Montevideo con una asignación anual de $ 208.00.

5—Declárase al señor Agustín Cal jubilado del cargo de peón de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 222.48.

6—Declárase al señor Juan D. Martínez jubilado del cargo de comisario de la policía de Colonia con una asignación anual de $ 301.16.

7—Declárase al señor Regino Costa jubilado del cargo de suboficial inspector de la policía de Salto con una asignación anual de $ 221.54.

8—Declárase al señor Pablo Quirici jubilado del cargo de escribiente del Concejo Departamental de Minas con una asignación anual de $ 600.00.

9—Declárase pensionista civil a la señora Rosa Risso de Olivera con una asignación anual de $ 784.27.

10—Declárase pensionista civil a la señora Dolores Magnone de Gil con una asignación anual de $ 2.000.00.

11—Declárase pensionista civil a la señora Asunción María Gazzan de Casales con derecho a una asignación anual de $ 535.50.

12—Declárase al señor Ernesto Julio Ugarte jubilado del cargo de ex Jefe Político y de Policía del Departamento de Río Negro con una asignación anual de $ 647.66.

13—Declárase al señor Ricardo Méndez Usher jubilado del cargo de guardaportón de la Dirección General de Aduanas con una asignación anual de pesos 584.64.

14—Declárase al señor Emilio Galeani jubilado del cargo de oficial inspector de la policía de Montevideo con una asignación anual de $ 670.72.

15—Declárase al señor Belermindo Gervais jubilado del cargo de jefe de sección de la Administración General de Correos y Telégrafos con una asignación anual de $ 919.50.

16—Declárase al señor Carlos Píriz jubilado del cargo de vigilante auxiliar del Municipio de la Capital con una asignación anual de 761.32.

17—Desígnase por el término de 15 días para desempeñar el cargo de Redactor Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda al señor Alfredo Vidal Alfaro.

18—Revócase la resolución de la Dirección General de Aduanas que impone al señor Antonio Rovira el pago de derechos de importación de varias partidas de vinos considerándolas como "finos".

19—Encárgase por el término de 15 días del cargo de patrón del vapor "Chapicuy" al contramaestre del mismo barco Adrián Gastán.

20—Encárgase por el término de 15 días del cargo de Administrador de Rentas del Departamento de Durazno al señor Alejandro R. Lerena.

21—No se hace lugar al pedido de remuneración extraordinaria solicitada para el empleado de la División de Depósitos de la Dirección General de Aduanas José Cipolina Fleitas.

22—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación señor Clodomiro Samacoitz.

23—Apruébase el temperamento adoptado por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo al eximir al acorazado brasileño "Minas Geraes" del pago de servicios de remolque y suministro de agua.

24—No se hace lugar a la exoneración de derechos de Aduana de una copa de metal solicitada por la Asociación Rural del Uruguay.

25—Declárase que no procede acordar la liberación de derechos de importación de una copa de plata destinada a la Asociación Rural del Uruguay.

26-27—Se manda abonar al Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 4.80 para pago de publicaciones al "Diario del Plata" de avisos llamando a concurso de proyectos para la construcción de un edificio destinado a la Dirección General de Aduanas.

28—Se manda pagar al Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 2.40, importe de la publicación de avisos en el diario "El Día" llamando a concurso de proyectos para la construcción de un edificio destinado a la Dirección General de Aduanas.

29—Autorízase el retorno al Brasil de una partida de latas de "Ovo maltina", solicitado por la firma J. Granara y Cía.

30—Concédese el traspaso de pensión solicitado por las señoritas Amalia, Cándida, Rosa, Josefina y María Ema López Naguil.

31—No se hace lugar al pedido de retribución extraordinaria solicitada por

la Dirección General de Impuestos Directos para el empleado señor Américo Savio.

32—No se hace lugar al pedido del señor Pedro Sitjar Sureda, a fin de que se le reintegre en el cargo de Receptor de Impuestos de 1.a clase de la Dirección General de Impuestos Directos.

33—En la gestión del Jefe de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas sobre reconsideración de la resolución de 12 de Septiembre próximo pasado sobre retiro de aparatos telefónicos, se resuelve confirmar la expresada resolución.

34—No se hace lugar a la gestión del señor T. González Yarza ofreciendo en venta al Estado una propiedad para asiento de las oficinas de la Contaduría General y Oficina de Crédito Público.

35—Declárase que el señor Raúl S. Martínez en su calidad de jubilado tiene derecho a una asignación anual de pesos 731.75.

36—Declárase que el señor Elbio L. Cabrera en su calidad de jubilado tiene derecho a una asignación anual de pesos 611.87.

37—Declárase que el señor Griseldo Peña en su calidad de jubilado tiene derecho a una asignación anual de pesos 449.63.

38—Declárase que el señor Conrado M. González en su calidad de jubilado tiene derecho al goce de una asignación anual de $ 206.72.

39—Declárase que no procede legalmente otorgar la pensión solicitada por la señora Dolores Vázquez de Arigón.

40—Se resuelve que desde el día 15 del corriente mes al 1.o de Marzo de 1923 el horario de las oficinas de Aduana será desde las 7 y 30 a las 12 horas.

41—Encárgase por el término de 15 días para ocupar el puesto de Inspector en la Inspección General de Hacienda al señor Abelardo Castiglioni.

42—Concédese la licencia solicitada por el jefe de la División de Vistaria Central de la Dirección General de Aduanas, señor Miguel Samacoitz.

43—Se resuelve pasar con carácter transitorio a prestar servicios en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado a dos técnicos de los que figuran en la planilla de presupuesto de la Dirección General de Impuestos Directos.

44—Declárase jubilado de la Nación al señor Natalio Rachetti del cargo de contramaestre de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 620.43.

45—Mensaje a la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley por el cual se refuerza con la suma de pesos 14.440.50 el rubro "Gastos Generales de Aduanas".

46—No se hace lugar a la gestión de los señores Braceras y Cía. ofreciendo en arrendamiento parte del edificio de su propiedad situado en la calle Ituzaingó para asiento de las oficinas de la Contaduría General y Oficina de Crédito Público.

47—Se manda abonar a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 183.52 por concepto de suministros de corriente eléctrica a la Secretaría del Ministerio de Hacienda y dependencias en Septiembre próximo pasado.

48—Declárase que el beneficio que concede la resolución de 24 de Julio próximo pasado comprende las plataformas y mesas giratorias que utilizan las empresas de ferrocarriles en la parte metálica de las mismas que no se elabora en el país.

49—Declárase natural una partida de 12.320 litros de vino tinto propiedad del bodeguero señor Miguel Gesto.

50—Declárase natural una partida de 10.000 litros de vino de propiedad del bodeguero señor Victorio Pisano.

51—Acéptase la propuesta de los señores Peña Hnos. para la impresión de 1.500 ejemplares del Presupuesto General de Gastos.

52—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la ley fijando la dotación del Presidente de la República durante el período de 1923-927.

53—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la ley, fijando la asignación que gozará cada uno de los miembros del Honorable Consejo Nacional de Administración.

54—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores de la ley aclaratoria de la de Presupuesto General de Gastos.

55—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gumersindo Collazo del cargo de Subinspector de Impuestos Internos de 4.a clase.

56—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiendo el proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Administración para exonerar de derechos de Aduana y adicionales a los materiales introducidos y a introducirse con destino a la construcción del Palacio Legislativo.

57—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiendo el proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 75.000 a fin de proceder al pago de las cuentas provenientes de la compra de muebles y útiles destinados a la Dirección General de Aduanas, así como de los gastos de demolición, remoción de escombros y obras nuevas realizadas.

58—Declárase al señor Andrés Nieves jubilado del cargo de comisario de la policía de Maldonado con una asignación anual de $ 463.98.

59—Declárase al señor Antonio I. López jubilado del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Maldonado con una asignación anual de pesos 233.75.

60—Declárase pensionista civil a la señorita Aurora Maxima Herrera con una asignación anual de $ 82.00.

61—De acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto General de Gastos vigente efectúanse por el término de 15 días nombramientos en dependencias de la Dirección General de Impuestos Directos.

62—Encárgase por el término de 15 días del puesto de Oficial 3.o de la Dirección General de Aduanas al señor Ricardo Goodall.

63—Nómbrase por el término de 15 días para desempeñar los cargos de Secretario de la Dirección General de Impuestos Directos y Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria al señor Américo Pedragosa Sierra, para Jefe de Sección y Secretaría del Jurado de Patentes al señor Manuel Sainz Rosas, para Jefe de Contribución al señor Arturo Sarolli y para agrimensor al señor José María Martínez.

64—De acuerdo con las modificaciones introducidas en el Presupuesto General de Gastos vigente, efectúanse nombramientos por el término de 15 días en varias dependencias de la Dirección General de Impuestos Directos.

65—Declárase que no procede acceder a la gestión del Centro Comercial Unión de Tamberos, a fin de que se unifiquen los valores de patentes que gravan a los tambos establecidos en el Departamento de la Capital.

66—Se dicta resolución en la gestión del señor Silvio P. Imbriaco para que se le acuerde una compensación como denunciante de la Compañía Rural Bremen, deudora del impuesto de ausentismo.

67—Autorízase a la Inspección General de Hacienda para invertir la suma de $ 490.00 en la adquisición de muebles y libros.

68—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Felipe M. Aguiar del cargo de director honorario del boletín del Ministerio de Hacienda, nombrándose en su reemplazo al 2.o jefe de la Inspección General de Hacienda don Juan A. Mora.

69—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para emitir estampillas de $ 0.023, destinadas a la recaudación del impuesto a los cigarros no habanos, cuyo peso exceda de 5 gramos, con límite de 6 gramos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se da vista al señor Juan E. Cereceto del expediente iniciado por el mismo pidiendo la ayuda del Estado para ampliar su usina para la destilación de madera y fábrica de varios productos químicos, etcéter.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe la solicitud número 209 de la Compañía Liebig's pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Vuelve a informe la solicitud número 1 de "La Transatlántica" sobre aplicación de los materiales detallados en la misma.

—A la Imprenta Nacional — Vuelve concedida la solicitud de licencia que por el término de 15 días presentó la auxiliar de corrector señora Luisa Magariños de Bellán.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Vuelve concedida la solicitud de licencia que por el término de 20 días presentó el Inspector Nacional ingeniero Alfredo Ramos Montero.

—A la Imprenta Nacional — Vuelve concedida la licencia que por enfermedad formuló la auxiliar de dicha Imprenta señorita María A. Lluis.

—Al Ministerio de Hacienda — Vuelve la nota de la Aduana pidiendo que la Inspección de Minas e Industrias informe sobre la aplicación de los materiales comprendidos en la solicitud número 176 de la Compañía Liebig's.

—En las solicitudes números 203, 204, 205 y 206 de la Compañía Liebig's pidiendo franquicias aduaneras recayó la siguiente providencia: "Repóngase el sellado y se proveerá".

—En la solicitud número 169 de la Compañía Swift de Montevideo pidiendo franquicias de Aduana recayó la siguiente providencia: "Repóngase el sellado y se proveerá".

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 14 de Noviembre de 1922.

Trámite — Sucesión de Manuel Olivera. Gregoria Moreno de García con Eduardo L. Torres y Carmelo Techera. Emilio J. Calo con Nemesio García Austt. Francisco Arrondo con María Greno (3). Corbo de Camino con Peyre. Mochetti de Muraglia con Santiago Arduino. Sucesión de Juan Pelolli. Bonaba con Delgado. Ramón Cardozo con Antonio Gasparri. José Esperanza con Luis Rossi. Cuatro causas criminales por homicidio. —Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Orestes Bianchi, sucesión. José Torre Acosta con Antolín Ibarra. Antonio Turano con la Asociación Fraternidad. Diego Young, testamentaría. Ramón Alvarez y otro, sucesiones. María Ferreyra de San Román, sucesión. Catalina Pa-

rietti y Rigo, sucesión. Bartolomé Zunino. Carlos Crovetto, sucesión. María Irrazábal de Díaz con Ramón Irrazábal. Enriqueta P. de García. José María Unánue. Juan Caballero. Carmen Sierra de Fernández, sucesión. José Domínguez Estévez. Julio D. Etcheverry y otros, sucesiones. Enrique Piqué. Pedro Celestino de León; sucesión. A. Maguirre de Rogeos con sucesión Juan Gaynor (2). Pedro Tarabust con A. Matalonga. Santina Rodda y otra. Juan Duguet con "La Comercial". Elvira Burghi de Peluffo con F. Peluffo. Exhorto de la República Argentina. Carmen Ozúa.

Interlocutorias — Aquiles Favaro, sucesión. Leonardo Lago, sucesión. José Domínguez Estévez. P. Mangini, sucesión.

Definitivas — María Deluchi de Quanetti. José Ginastesio. Quisa Cippi de Culazzo, sucesión. Vicente Tarosetti, sucesión. Gabuelli de Festorazzi, sucesión.

Reservadas — Ocho. — E. Daz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de 1o. Civil de 3.er turno

Día 14 — Trámite — Sucesión Manuel Delgado. Testamentaría Luis Ignacio García. María C. Franquín con Andrés Muracioli. José F. Ayestarán con Juan Carlos Neves. José Ameglio y Borea con Paulino Márquez. Carlota Arteaga de Cotignolo. Sucesión Juan Galluzi Parini. León E. Muñoz con Juan B. da Franca Mascarenhas. Sebastián Martorell con Juan C. de Alzáibar. Testamentaría Juan Marabatto. Sucesión José Celestino Meza. Juan H. Paladino, concurso voluntario. Movimiento administrativo. Sucesión Francisco Deschamps. Sucesión Antonio Gómez, incidente Alfaro. Emilio Ríos. Raúl García. Arturo Cocito. Liborio Caraleiro. Antonia Mariezcurrena de Ochotorena. Sucesión Lucas Lecocq y otro. Sucesión Juan B. Peri. Sucesión Eduardo Smorquina. Sucesión Francisco Soca. Testamentaría Inocencio Galli. Alejandro Chery Reday. Sucesión María Díaz de Llosas. María G. Bolato con sucesión Luis O. Raffo. Josefina Butrico de Tomasino con sucesión José Butrico. Sucesión Gerenías S. Tagliaferro y otros. Sucesión Martín Pérez. Antonio Seré con "La Transatlántica". Sucesión Juan Inzúa Conze. Ercilio Faustino Feo. Sucesión Catalina Bartolomeo.

Interlocutorias — Juan Mondoutey con el Banco Italiano del Uruguay. Testamentaría Raúl Moreira. Sucesión Paulina Rodríguez de Medeiros de Alburquerque. Arturo Llosas G. Sucesión María Captuze de Marta. Emilio Conforte y otros. Ricardo Scanavino con Alfredo Le Bas.

Definitivas — Ana Cirinelli. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Pedro Orguet contra Julio Meillet (2 providencias). Brignone y Sánchez, matrícula. Salvador Arébalo solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Antonio Ríos. Banco de Crédito contra Francisco E. Artuccio y Braulio Artecona. R. Serra y K. Nobrega, matrícula. Pedro M. Maiztegui contra Alvarez Hermanos. María Ramona Destuet, por sí y sus menores hijos, contra el Banco de Seguros del Estado. Thode, Buxareo y Compañía, matrícula. Carlos María Guillermo Silva contra Arturo S. Castro. Deya, Garderes y Mérola contra Saverio Romano. Banco Mercantil del Río de la Plata "Facio y Peirano" contra Domingo A. Jaunsolo y Julio F. de Soto. Genaro Santos contra Pedro Leal y F. Pereira Leal. Sucesión de Inocencio Yemini, concordato preventivo judicial, incidente sobre cobro de honorarios. Genaro Secondo contra Caro, de Francesco y Compañía. Carlos Lourtes, quiebra. Francisco Vila Gomensoro contra J. Rodríguez Pros y César Anavitarte. Martín Hughes contra Pedro Oribe. Antonio Gil, matrícula. Alberto Andreoletti, matrícula. María Bonilla de Martínez contra Víctor Meira y Antonio Brusoni. Banco Mercantil del Río de la Plata "Facio y Peirano" contra Ricardo Leisack (2 providencias). Antonio Franco contra Carlos Brugueras. Moncaut y Domínguez contra José Ruiz y Diez.

Interlocutorias — Juan A. Madueño Cruz contra Silvio Grossi y Compañía. Rabe, Walder y Compañía solicitando el registro de la marca "León".

Definitiva — Emilio Barcos.
Libros rubricados — Catorce.
Oficios librados — Nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Escribanis. José. Sosa Isabel Haydée con Manuel Angel Arcos. Delmonte Juana. Cigliutti Graciana con Luis Cerizola. Piñeyro de Rozende Rosa. Mohapt Rodolfo Hugo. Peirano Pablo. Frisch Enrique C. y Anita M. de Mendiguibel con la Comisión Departamental de Instrucción Primaria. Arbeiter Enrique con Augusta Beele. De León Sosa Zenona con Francisco Souto. Larriera de Willams Camila. Exhorto de Minas número 3870. Carrasco Manuel Segundo. Exhorto de Treinta y Tres número 2780. Exhorto de Treinta y Tres número 2787. Exhorto de Treinta y Tres número 2777. Serra y Compañía con Salvador Bergeiro. Domingo Rodríguez y Eugenio Ventonso. Machado de Egerton Adelaida. Acerenza Miguel con Natalio Borsani. Lisaso Francisco y Graciana Biolle de Lisaso. Saragueta Pedro. R. de Caldeyro Joaquina con Braulio M. Goñi. Osella Irene con Roberto Corsini. Morales Antelo D. Ema, María Teresa, Leopolda, Luisa, Juana María y Rosa Ester con Anselmo Adrián F. Robledo. Segaierba Miguel. Rodríguez Aurelia con Antonio Galera. Fernández de Sosa Petrona. Zorrón Tecio con Manuel Fraga. Da Silveira María José con Julio Poittevin. Benenati Leonarda de Guarnascheli. Gandine José con Carmen Dodera. Paradiso Rosa con Francisco Passalacqua. Edmond Juan. Soca Juan con Eldira Baladón. Lalane Juana con Víctor G. Cartillanos. Arlotte Josefina con José Casella. Sanjurgo Rosa con Julio Rogo. Cerbi Eduardo. Gentile Vicente. Albanell Rosa con Margaro Montenegro. Chaves de Gallino Eugenia M. Zelada Desiderio. Fernández de Pedemonte Adela. Exhorto de Florida número 2346. Exhorto de Minas número 3863. Rodríguez María Irene con Pedro Eguía. Pereyra González María con Ciriaco G. Capurro. Castellanos de Carvalho Amalia con Jesús Cubela.

Interlocutorias — Formento de Gómez Inés con Nicolás Gómez. De León Rafael y Amalia Menesco. Sila Rosa con Manuel Andrés Arditto. Volonté e Hijo B. con Manuela S. de Montero. Bosolasco Celestina y Antonia con la sucesión de Manuel Durañona. Li Calzi Nicolás. Gómez Aída con Juan F. Vega.

Definitivas — Rodríguez Jacinto con Clementina Chagas. Acuña Enrique. Medica Maura Paulina con Antonio Cabrera. Parodi Catalina Margarita con Antonio Capetta. Orquera María Julia.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Vangelisti Gervasio con Ambrosio Bianchi. Rezeinbom Jaime. Milnisky Bernardo Rothonsbrieitch Hersch. Piñal de Potenza Dolores con Fernando Potenza. Sosa M. María Pilar con Delgado Manuel Sarubi. González Dolores con Socorro Castro de Chans. Batista Petrona con Manuel Fernández Rivera. Rozados María con Maximino Nadar. Vega Juan. Figari Elisa Magdalena con Alejandro Insúa. Varcia Vicente con Pedro Soca. Aveleyra Vicente contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Perotti Ana con Duilio Rigotti. Queirolo Fortunato con Luis A. Meneses. Cantellera María con José Ruiz. Del Río Manuela con Josefa Barros del Río. Hesse Hey con Ricardo Wehiman. Baccalari Cayetano. López Castillo Isaac Gómez y Piccardo contra Genaro Guarilla. Mackinon de Mallan Beatriz Ethel con Alejandro Mallan. Exhorto número 3550 del Juzgado Letrado Departamental de Minas en autos Esperanza Herro Fucó. Banco Territorial del Uruguay con Luis Garbarini. Banco Territorial del Uruguay contra Andrés Tarallo. Pan Julián. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Juan Manuel Fernández. Noya Juan Severino. Exhorto número 2104 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo en autos González Mateo G. Peirano Esteban con Horacio Pietropinto. Meneses Amalia con Rafael De León, incidente. Borrazás Luis con Josefina Pereënico. Soria de Domínguez Juana con Juan Domínguez. Vasallo Luisa Clara con Manuel Fernández.

Interlocutorias — Peirano Esteban con Oliver y Compañía. Fernández Vicente con Josefa Julia Arlas. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Luis A. Soto. Fernández Martín y otros con Luis Venecia.

Definitivas — Curbelo Antonia Herminia contra Antonio Otero. Porteiro José María contra la Sociedad Comercial de Montevideo.

Reservada — Una.
Oficios — Diez.
Audiencias — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 21 al 31 de Octubre de 1922

Artigas. — Cuaró (P. Farías). Lluvia: 24.0. Estado general, bueno.

Santa Rosa: 19.4. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Yacaré: 53.3. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Canelones. — Canelones: 00.

Granja Industrial: 2.4. Estado general, bueno.

Migues: 1.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Santa Lucía: 00. Estado general, regular.

Sauce: 1.5. Estado general, malo, por la seca.

Cerro Largo. — Centurión: 00. Campos, sementeras y lanares, bien. Vacunos, con aftosa.

Fraile Muerto: 7.0. Vacunos, con aftosa. Demás, bien.

Guazunambí: 00. Estado general, regular. Seca.

Colonia. — Costa del Colla: 8.0. Campos, haciendas y sementeras, en buen estado.

La Estanzuela: 9.0. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.

Palmira: 9.0. Estado general, bueno.

Durazno. — Carmen: 3.6. Estado general, regular.

Est. Exp. (Yi): 11.4. Estado general, bueno.

La Paloma: 5.0. Estado general, regular.

Tapes: 6.5. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular. Seca.

Tejera: 10.0. Estado general, regular.

Flores. — Costa de Porongos: 10.2. Campos y haciendas, bien. Demás, regular.

El Ombú (Estancia): 8.1. Estado general, bueno.

Marincho: 7.2. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Pintos: 7.0. Estado general, regular.

Puntas del Sauce: 5.3. Campos y haciendas, bien. Sementeras, atrasadas.

Villasboas: 4.0. Estado general, bueno.

Florida. — Goñi: 10.5. Estado general, regular.

Isla Mala: 6.3. Campos, haciendas y sementeras, bien.

La Tranquera: 21.7. Estado general, regular.

Las Chacras: 12.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

San Pedro Timote: 8.5. Estado general, bueno.

Maldonado. — Canteras Carraras: 00. Estado general, regular. Se siente seca.

Aiguá: 8.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, atrasadas.

Garzón: 24.0. Estado general, bueno.

José Ignacio: 6.0. Estado general, regular. Seca.

Pan de Azúcar: 00. Campos y sementeras, mal. Ganados, regular. Falta agua.

Minas. — Barriga Negra: 13.0. Estado general, regular.

Piraraja: 7.0. Estado general, regular.

Pueblo Mariscala: 9.1. Estado general, bueno.

Pueblo Solís: 00. Estado general, regular.

Montevideo. — Observatorio: 4.3. Estado general, mejorando.

Santiago Vázquez: 5.6.

Sayago: 3.9.

Villa Colón (Quinta Román Freire): 1.2. Una helada que causó daños en los viñedos bajos.

Paysandú. — Araújo: 2.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Arbolito: 0.0. Campos y haciendas, regular. Sementeras, mal.

Guichón: 00. Estado general, regular.

Sarandí Guaviyú: 5.0. Estado general, regular.

Río Negro. — Algorta: 6.5. Estado general, bueno.

Bichadero: 7.4. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Don Esteban: 8.0. Estado general, regular por la seca.

Farrapos: 8.0. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Las Flores: 9.4. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Nuevo Berlín: 8.1. Campos, sementeras y haciendas, en buen estado.

Rivera. — Ataques: 6.0. Estado general, regular. Seca.

Blanquillos: 12.0. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Caraguatá: 6.0. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Ciudad: 20.2.

Corrales: 24.4. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Yaguarí: 10.0. Estado general, regular.

Rocha. — Castillos: 10.0. Campos, sementeras y haciendas, en buen estado.

Cebollatí: 5.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Chuy: 4.0. Estado general, regular.

Salto. — Arerunguá: 20.5. Estado general, bueno.

Ciudad: 4.3. Estado general, bueno.

Constitución: 2.0. Estado general, bueno.

Laureles: 5.8. Estado general, bueno.

Mataojo: 1.0. Campos y sementeras, regular. Haciendas, bien.

Palomas: 3.7. Campos, sementeras y haciendas, en regular estado.

Valentín: 13.0. Estado general, bueno.

San José. — Ciudad: 3.2. Estado general, regular.

Pichina: 8.0. Estado general, regular.

Puntas de Chamizo: 8.7. Estado general, regular. Seca.

Sauce: 6.0. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Soriano. — Cololó: 6.2. Campos, haciendas y sementeras, bien. Seca.

Chacras: 4.0. Estado general, bueno. Se siente seca.

Duraznito: 5.8. Campos, haciendas y sementeras, en regular.

Dolores: 5.8. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Mercedes: 10.0. Estado general, bueno.

San Martín: 12.0. Campos, sementeras y haciendas, bien.

Tacuarembó. — Lambaré: 15.0. Estado general, regular.

Luján: 00. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Paso del Borracho: 00. Estado general, regular.
Paso de los Novillos: 26.8. Campos, haciendas y sementeras, regular.
Treinta y Tres. — Cañada Piedras: 3.0. Campos, ganados y sementeras, bien. Seca.
Ciudad: 5.0. Estado general, regular.
Cuchilla Dionisio: 8.2. Campos, haciendas y sementeras, regular.
El Oro: 4.5. Campos y sementeras, mal. Haciendas, regular.
Isla Patrulla: 00. Estado general, regular.
Vergara: 8.0. Estado general, malo, por seca. MFWSq SHR seca. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. —Luis Morandi, Director.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 14 de Noviembre de 1922

Cielo, en general, nublado con lluvias. Agua caída en milímetros, de horas 8 del día 13 a 8 horas del 14: Montevideo, 0.50; Punta del Este, 1.50; Rocha, 3.00, y en Melo, 2.00. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. E. del continente y las bajas al Sur y Norte: Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 22.00 y 19.00; al S. E., 20.00 y 15.00; al Este, 24.00 y 17.00; al N. E., 26.00 y 18.00; al Norte, 27.00 y 14.00, y en la parte central, 27.00 y 19.00. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este al N. E. en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa del Atlántico Sur, del Este en la parte central y N. E. de la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 790 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.85.
Temperaturas: Normal, 19º50; a la intemperie, 22º50; máxima, 22º00; a la intemperie, 26º50; mínima, 19º00; a la intemperie, 16º90.
Viento E. N. E., 44 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 13.10. Humedad relativa por ciento: 81.00.
Velocidad máxima del viento: 72 kilómetros a horas 15.30.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0 metro 70 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 21.01.
Temperatura del agua: 19º70.
Estado del mar: poco agitado.
—Vientos del Este con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Noviembre de 1922

12.900 pesos, casa en la calle Olimar números 1376 y 78, 436 metros.
6.500 pesos, casa en el pueblo de Santa Isabel, calle Treinta y Tres, 1.500 metros.
7.000 pesos, casa en la calle Inca números 1980 al 84, esquina Montevideo, 409 metros.
2.000 pesos, terreno en San Ramón, calle Florida, 1.250 metros.
15.000 pesos, terreno en Atahualpa, camino Millán, 964 metros.
1.967 pesos, terreno en Capurro, calle Capurro, 302 metros.
10.500 pesos, casa en la calle Patria número 1080, 265 metros.
1.000 pesos, terreno en la 4.a sección de Canelones, 5 hectáreas.
3.000 pesos, terreno en el pueblo La Paz, 5.a sección de Canelones, 221 metros.
1.513 pesos, terreno en el Pueblo Samuel Lafone, 344 metros.
2.000 pesos, casa en la calle Bartolomé Hidalgo número 2894 (Reducto), 94 metros.
2.300 pesos, casa en la calle Purificación (Unión), 276 metros.
5.600 pesos, casa en la calle Democracia número 2015, 292 metros.
1.650 pesos, terreno en la Cuchilla de Pereyra (Montevideo), 3 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 14 de 1922.

Deuda Nacional de Saneamiento
1.000 pesos, para mañana, 84.00.

Bonos de Saneamiento
5.000 pesos, para mañana, 84.50.

Títulos Hipotecarios serie S
5.000 pesos, para mañana, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie T
1.500 pesos, para mañana, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

2.a rueda

Deuda Interna de Conversión 1916
1.000 pesos, para mañana, 95.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.20.
2.500 pesos, ídem ídem, 95.20.

Empréstito de Conversión
9.325 pesos, para fin de mes, 84.50.

Bonos de Saneamiento
1.000 pesos, para mañana, 84.50.

Títulos Hipotecarios serie J
5.000 pesos, para mañana, 94.00.
2.700 pesos, ídem ídem, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie O
6.000 pesos, para mañana, 93.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie S
1.400 pesos, para mañana, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie T
4.000 pesos, para mañana, 90.20.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.20.

Títulos Hipotecarios serie U
3.000 pesos, para mañana, 89.80.
3.300 pesos, ídem ídem, 89.80.
1.300 pesos, ídem ídem, 89.80.

Títulos Hipotecarios serie V
10.000 pesos, para mañana, 89.90.
4.100 pesos, ídem ídem, 89.80.
4.100 pesos, ídem ídem, 89.80.

Títulos Hipotecarios serie X
1.000 pesos, para mañana, 89.90.
2.700 pesos, ídem ídem, 89.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.80.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 18.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior.

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos, y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre).

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Noviembre de 1922

Luis Pijuán Clérici, oriental, 44 años, casado, Lima 1525.
José Fermín Barbosa, argentino, 67 años, casado, Carapé 2281.
Cándido Gordillo, oriental, 76 años, casado, Joanicó y Pernas.
Nicolás Rodittis, griego, 58 años, casado, Buenos Aires 163.
María Laura Garat Larcebeau, oriental, 23 años, soltera, Larrañaga 136.
Raúl González, oriental, 9 meses, Belgrano 20.
Prudencio Murias, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Aída Marenales, oriental, un día, Colorado 1730.
Jacinta Larrosa, oriental, 9 años, Hospital Fermín Ferreira.
María Angélica García, oriental, 11 meses, Gianelli 1565.
Juan Luis Portela, oriental, 3 años, Isla de Flores 1556.
Magdalena Kener de Nass, francesa, 62 años, viuda, Gorriti 1924.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXIX Montevideo, Miércoles 15 de Noviembre de 1922 Núm. 4992

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
" 10 "	" 0.15
" 15 "	" 0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	" 0.10
" 20 "	" 0.09
" 30 "	" 0.08
" 60 "	" 0.07
" 90 "	" 0.06
Avisos matrimoniales: Por 8 días.	" 1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$ 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	" 1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de cuatro mil pares de botas para el personal de clases y guardias civiles de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta oficina el día veinte del próximo mes de Noviembre, a las dieciséis horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. —Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Nov.1.o-2796-v.nov.19.

Consejo de A. del Servicio de S. del Ejército y la Armada

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de leche al Hospital Militar Central, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1923, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre número 235, el día miércoles 22 del mes actual, a las 10 horas, en cuyo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Nicolás García y Casatroja, Secretario.

Nov.8-2962-v.nov.20.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 57. — ASUNTO N.o 1676

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 700 tubos calentadores para caldera "Yarrow", de 900 milímetros de largo, 25 milímetros de diámetro externo y 20 milímetros de diámetro interno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 de Noviembre hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 5 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.9-2992-v.nov.18.

LICITACION PUBLICA N.o 59. — ASUNTO N.o 3404

Llámase a licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino a la provisión de las cantinas militares:

Botines suela de goma, café en tarros de medio kilo, calcetines, cepillos de dientes, cigarrillos, cigarros Tito, toscanos, chocolate, espejos, jabón común en pastillas, jabón de creolina, jabón tocador, mates, te, toallas, tabaco negro, tabaco blanco, zapatillas suela de goma, alpargatas, yerba mate, agujas, botones para cuello, botones para puño, bombillas, café en tarros de cuarto kilo, candados, camisas, camisetas, calzoncillos largos, calzoncillos cortos, calzoncillos de baño, carreteles de hilo blanco y negro, carbón, creta mentolada para dentadura, en cajas de 50 gramos, cuellos, cepillos para ropa, ídem para calzado, calderas, cucharas, cuchillos, fundas para almohada, tarros de lata de 250 gramos, jabón "Bon Ami", ligas para hombre, pañuelos, peines para hombre, peines para señora, palanganas latón, pomada negra, pomada caoba, platos latón hondos, platos latón llanos, papel y sobres, papel de cigarros, puños, sábanas, servilletas, tenedores, tiradores, yesqueros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 21 de Noviembre hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.9-2991-v.nov.18.

LICITACION PUBLICA N.o 58. — ASUNTO N.o 1788

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

1.400 tubos de fuego, sin costura, de 2 metros de largo x 25 m|m. de diámetro externo y 2 1|2 m|m. de espesor.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 de Noviembre hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.9-2990-v.nov.18.

LICITACION PUBLICA N.o 46. — ASUNTO N.o 2309|3

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 1.380 parches batidores, 1.590 parches bordoneros, 630 cuerdas bordonas para cajas de guerra, 408 aros bordoneros, 408 aros batidores, 422 arillos para cajas de guerra y 50 cordones para trompa de artillería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 20 de Noviembre hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.6-2914-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 2927

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

Banco para carpintero, garlopa, garlopín, cepillos pulidores, guillamos, serruchos, sierras, formones, piedra de asentar, sargentos surtidos, mechas americanas, tornos para afilar, escuadras, juegos de poleas, martillos, cajas de terrajas, soldador automático, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 17 de Noviembre hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.6-2913-v.nov.16.

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE UTILES Y MUEBLES

Licitación

Llámase a licitación pública por la concesión para la colocación de avisos en las paredes y andamios del edificio destruído y a construirse para la Dirección General de Aduanas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División de Utiles y Muebles de Aduana, instalada en el Depósito "Santos".

Las propuestas se presentarán en la Dirección General, en el sellado de ley, el día 20 de Noviembre corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el señor Escribano de Aduana a presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922.

Nov.9-2988-v.nov.20.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 27.750 METROS DE CABLE BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los referidos conductores, de estricto acuerdo con los pliegos que se entregarán a quien los solicite en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471 (altos). — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — La Gerencia.

Nov.13-3100-v.nov.28.

PROVISION DE 16.000 METROS DE CORDONES CON AISLACION DE GOMA

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación, por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los referidos cordones, de estricto acuerdo con los pliegos que se entregarán a los interesados en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1471 (altos). — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — La Gerencia.

Nov.13-3101-v.nov.27.

PROVISION DE CABLES ARMADOS DE BAJA TENSION, CABLES TELEFONICOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el 29 de Diciembre próximo venidero inclusive, para la provisión de los cables y accesorios referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30 (sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — La Gerencia.

Nov.6-2898-v.nov.17.

Escuela de Odontología

(SECRETARIA)

Llamado a concurso

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, llámase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Profesor de Anatomía Descriptiva y Topográfica de la cabeza y cuello.

Profesor de Patología de la boca y dentaria.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina, hasta el 12 de Marzo de 1923, a las 11 horas.

Los antecedentes y las bases para el concurso se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlas.

Se previene que el que resulte vencedor en el concurso de Anatomía tendrá la obligación de dictar también el curso de Fisiología hasta nueva resolución del Consejo. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — La Secretaría.

Nov.13-3105-v.n.

Biblioteca Nacional

Erice, San Martín, Pinedo y Cía., comerciantes e industriales, domiciliados en la calle Andes número 1388, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Un cupón que, por su disposición especial, se adapta perfectamente al sistema de propaganda en que se emplea", y del cual son autores. Al efecto depositan dos ejemplares impresos en la imprenta "Latina", calle Florida 1528. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Arturo Scarone, Director.

Nov.13-3069-v.nov.15.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10752

Montevideo, Octubre 19 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHELITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-2855-v.nov.18.

ACTA N.o 10747

Montevideo, Octubre 18 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOESER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (soluciones intra-venosas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-2795-v.nov.17.

ACTA N.o 10748

Montevideo, Octubre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-2818-v.nov.17.

ACTA N.o 10776

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de C. Kenyon Company, de Brooklyn, Nuew York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

The Kenyon

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2741-v.nov.15.

ACTA N.o 10804

Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses Societe Anonyme, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a, 67.a, 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-2816-v.nov.17.

ACTA N.o 10760

Montevideo, Octubre 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

Lysoform

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov. 6-2919-v.nov.21.

ACTA N.o 10761

Montevideo, Octubre 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-2920-v.nov.21.

ACTA N.o 10768

Montevideo, Octubre 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Weimer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a y 52.a (medias y calcetines en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.9-3012-v.nov.24.

ACTA N.o 10746

Montevideo, Octubre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Quintas y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

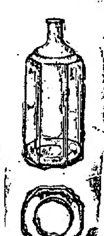
"BLANDENGUE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-2794-v.nov.17.

ACTA N.o 10762

Montevideo, Octubre 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

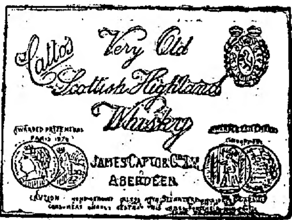


para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.9-3013-v.nov.24.

ACTA N.o 10755

Montevideo, Octubre 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Catto y Cía., Limited, de Adelphi, Aberdeen (Escocia), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (whiskhy). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.9-3011-v.nov.24.

ACTA N.o 10784

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Pedro Di Giiulo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

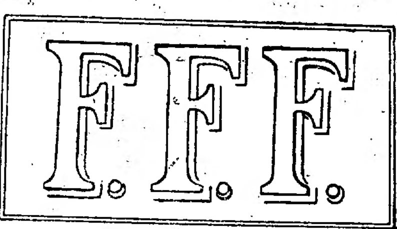


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.4-2868-v.nov.19.

ACTA N.o 10789

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rossi y Lorda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3093-v.nov.28.

ACTA N.o 10765

Montevideo, Octubre 24 de 1922. — Con esta fecha, los señores Abudara Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIENDA, MERCERIA Y BARATILLO "EL AGUILA""

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2753-v.nov.15.

ACTA N.o 10779

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

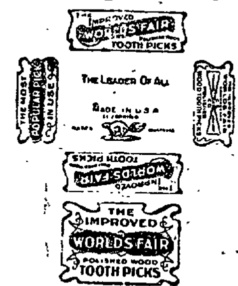
"POLYP"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2762-v.nov.15.

ACTA N.o 10808

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 32.a, 70.a y 80.a, categorías 4, 8 y 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-2854-v.nov.18.

ACTA N.o 10799

Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2758-v.nov.15.

ACTA N.o 10781

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha Félix De la María, apoderado de la Société des Propietaires Vinicoles de Cogñac J. G. Monnet y Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2760-v.nov.15.

ACTA N.o 10780

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme Les Perfumeries de Gabilla, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2761-v.nov.15.

ACTA N.o 10751

Montevideo, Octubre 19 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

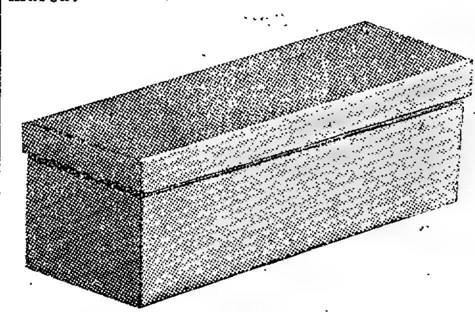
"ARLETTE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-2857-v.nov.18.

ACTA N.o 10794

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, el señor Eduardo Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

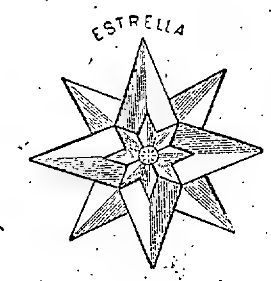


para distinguir artículos de la categoría 1, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2749-v.nov.15.

ACTA N.o 10786

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2743-v.nov.15.

ACTA N.o 10787

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2744-v.nov.15.

ACTA N.o 10791

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Joseph Counard, de Francia, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2759-v.nov.15.

ACTA N.o 10753

Montevideo, Octubre 19 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TU Y YO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-2856-v.nov.18.

ACTA N.o 10785

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a (excepto lonas y lienzos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2742-v.nov.15.

ACTA N.o 10793

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, Severino Cervino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2750-v.nov.15.

ACTA N.o 10802

Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Columbian Enameling y Stamfing Co., de Terre Haute, Indiana (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

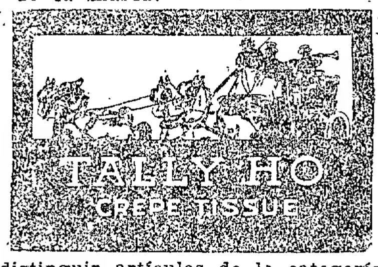


para distinguir artícuos de as categorías 3, 4 y 5, clases 19.a, 23.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 41.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-2786-v.nov.15.

ACTA N.o 10758

Montevideo, Octubre 20 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Storm, Bull y Storm, Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (papel para toilet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-2858-v.nov.18.

ACTA N.o 10803

Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Beaver Varnish Co., Inc., de Buffalo, New York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

BEAVERTONE

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-2787-v.nov.15.

ACTA N.o 10806

Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Con esta fecha, Antonio Souto, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-2788-v.nov.15.

ACTA N.o 10800

Montevideo, Octubre de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



TINTES DOMÉSTICOS

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 58.a, 73.a y 80.a (exclusión de aguas para lavar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-2784-v.nov.15.

ACTA N.o 10805

Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Peter, Cailler, Kohler, Chocolato Suisses, Societe Anonyme, han solicitado el registro de la marca:



GENUINE SWISS MILK CHOCOLATE

"CHOCOLAT AU LAIT SUISSE"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a, 67.a, 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-2815-v.nov.17.

ACTA N.o 10770

Montevideo, Octubre 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colt's Patent Fire Arme Manufacturing Company, de Hartford, Conn. (E. E. de A.), han solicitado la renovación de la maca:

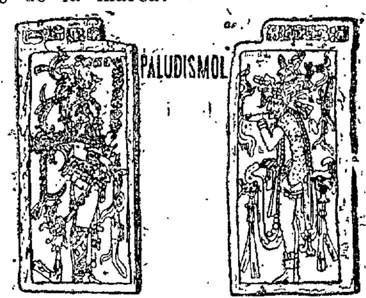
POLICE POSITIVE.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.11-3048-v.nov.25.

ACTA N.o 10767

Montevideo, Octubre 24 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.11-3051-v.nov.25.

ACTA N.o 10769

Montevideo, Octubre 24 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colt's Patent Fire Arme Manufacturing Company, de Hartford, Conn. (E. E. de A.), han solicitado la renovación de la maca:

POCKET POSITIVE.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.11-3047-v.nov.25.

ACTA N.o 9629

Montevideo, Enero 4 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Greenfield Tap and Die Corporation, de Greenfield, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Little Giant.

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 30.a, 32.a, 36.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arrdendo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.11-3046-v.nov.25.

ACTA N.o 10820

Montevideo Noviembre 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Vignale Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.11-3050-v.nv.25.

ACTA N.o 10819

Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Con esta fecha, el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.11-3049-v.nov.25.

ACTA N.o 10790

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Fratelli Berio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3094-v.nov.28.

ACTA N.o 10751

Montevideo, Octubre 19 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTINEA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-2819-v.nov.17.

ACTA N.o 10772

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3072-v.nov.28.

ACTA N.o 10773

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Ives León Pitet, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a (brochas y pinceles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3072-v.nov.28.

ACTA N.o 10774

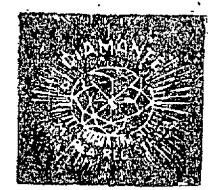
Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Ives León Pitet, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 5, clases 43.a (brochas y pinceles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3073-v.nov.28.

ACTA N.o 10788

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3095-v.nov.28.

ACTA N.o 10826

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Manuel Abellenda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MABEL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3102-v.nov.28.

ACTA N.o 10818

Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, La Industrial Paraguaya, S. A., de Asunción y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-2989-v.nov.28.

ACTA N.o 10759

Montevideo, Octubre 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LYSOFORM"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases, 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-2918-v.nov.21.

ACTA N.o 10798

Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"CRIOLLOS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2757-v.nov.15.

ACTA N.o 10801

Montevideo, Octubre de 1922. — Con esta fecha, e señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Plantier e Irigoyen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KAPPEL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-2785-v.nov.15.

ACTA N.o 10792

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PETIGALES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-2763-v.nov.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 38

Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. González y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de engrudo para la venta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Nov.14-3120-v.dic.5.

ACTA N.o 37

Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Agustín Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bebidas sin alcohol, champagnizadas a base de frutas y plantas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Nov.14-3119-v.dic.5.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de un guinche a vapor de 2.000 kilos de poder, destinado al muelle oficial del puerto del Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser consultado todos los días hábiles en la Secretaría de esta Dirección, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas, en papel sellado correspondiente, se presentarán en sobre lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 10 de Febrero de 1923, a las 10 horas. — La Secretaría.

Nov.11-3056-v.nov.20.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación para dotar de aguas corrientes y de colectores de desagüe al barrio La Teja.

Llámase a licitación, por el término de quince días, para efectuar las obras de distribución de agua y desagüe al barrio de casas económicas de La Teja, de acuerdo con los recaudos que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Dirección, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día viernes 24 de Noviembre corriente, a las 15, hora en que se procederá a su apertura con las formalidades de estilo.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — E. Du Pré, Oficial 1.o.

Nov.10-3016-v.nov.18.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación

La Dirección Puerto de Montevideo pone en conocimiento de los interesados que oirá propuestas para la venta eventual de las gánguiles "E 3" y "E 4", después de una revisación de sus cascos en el Dique Nacional, la cual tendrá lugar en fecha próxima.

En la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, podrán obtenerse todos los informes que al respecto se soliciten, como asimismo respecto de la fecha en que puedan visitarse en el dique las citadas embarcaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — La Dirección.

Nov.8-2966-v.nov.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle 14 de Julio entre Rivera y Haedo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 15 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — La Dirección.

Nov.4-2882-v.nov.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Cufré entre las de Domingo Aramburú y Cuñapirú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas hasta el 15 del corriente, y desde las 8 a las 12 horas después de esa fecha.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán se rpresentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — La Dirección.

Nov.13-3008-v.nov.22.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Juan Paullier entre Nicaragua y Hocquart, y General Pagola entre Juan Paullier y Cabildo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas hasta el 15 del corriente, y desde las 8 a las 12 horas desde esa fecha.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — La Dirección.

Nov.13-3099-v.nov.23.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Dionisio Oribe entre la de Ignacio Núñez y la Avenida Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 24 del corriente, a la 10 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — La Dirección.

Nov.11-3043-v.nov.22.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Castro entre Avenida Agraciada y Millán, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 25 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — La Dirección.

Nov.10-3019-v.nov.24.

Emplazamiento

De acuerdo con lo que prescriben los artículos números 15 y 16 de la ley de Expropiación vigente, y a sus efectos, se emplaza por el término de ocho días a los señores Claudio Restano, José L. Carvallido y Francisco Rolando, propietarios de los inmuebles empadronados con los números 29950, 299952 y 29951, respectivamente, situados con frente a la calle Libertad entre la de 21 de Septiembre y la Avenida España, 18.a sección judicial, que son afectados por la apertura de la calle Prudencio Vázquez y Vega, y cuya expropiación ha sido resuelta por la superioridad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — La Dirección.

Nov.10-3041-v.nov.21.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan M. Gutiérrez entre las de República Francesa y Capurro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — La Dirección.

Nov.10-3038-v.nov.21.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Carlos M. Maeso entre las de Libertad y Doctor Enrique Muñoz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — La Dirección.

Nov.10-3037-v.nov.21.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Manuel Herrero y Espinosa, en toda la extensión abierta hacia el Este de Millán, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 18 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — La Dirección.

Nov.9-2983-v.nov.18.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Carlos Berg entre Luis de la Torre y Doctor Enrique Muñoz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — La Dirección.

Nov.9-2984-v.nov.20.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado en las calles General Antonio Díaz entre Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, Juan Lavalle entre General A. Díaz y Ganaderos, y Ganaderos entre Juan Lavalle y Castro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas, hasta el 15 del corriente, y de las 8 a las 12 horas a partir de esta fecha.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 20 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — La Dirección.

Nov.8-2963-v.nov.18.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pedro Turcatti, propietario del sepulcro número 1474 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante está repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1922. — La Dirección.

Oct.10-2649-v.en.11.

Doña Dolores Magnone de Gil ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 28 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Luis M. Gil.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1922. — La Dirección.

Oct.6-2151-v.en.7.

Don Martín Carlos Puentes ha solicitado permiso para extraer del nicho de su propiedad, número 1495, del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Dominga R. de Núñez, Pastora Rodríguez de Rus, y los restos confundidos de Patricio Errasquí y los de Josefa A. de Canaguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — La Dirección.

Sep.26-1902-v.dic.26.

Don Octavio Maruca, propietario del sepulcro número 2317 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 15 de 1922. — La Dirección.

Sep.19-1744-v.dic.19.

Habiendo solicitado permiso doña María Crabot para extraer del sepulcro número 424 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Jaureguí Elgue, una párvula, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide, Valentina G. de García y los de María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Oct.31-2769-v.en.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Cuarta citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1859, se cita, por cuarta vez, a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o a sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Septiembre 23 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.

Sep.27-1918-v.dic.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES
Llamado a licitación para la pavimentación de algunas calles de Trinidad.

Llámase a licitación por el término de cuarenta días para la pavimentación de las calles de la ciudad de Trinidad que a continuación se expresan: Fray Ubeda y Santísima Trinidad entre las de 25 de Mayo y Carlos María Ramírez, 25 de Mayo hasta 18 de Julio, y Treinta y Tres entre Montevideo y 25 de Mayo, lo que deberá hacerse de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las diez, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Trinidad, Noviembre 10 de 1922. —Juan Carlos Garat, Secretario.

Nov.13-3076-v.dic.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan Morosini se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que une los dos caminos nacionales, pasando por el Paso de Pérez, en el Arroyo Malo.
El proyectado desvío se llevaría a cabo en el trozo de camino que atraviesa campos de propiedad del peticionante, y en una extensión de mil doscientos metros aproximadamente.
Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o los del público en general. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1922. — C. Cano Arce, Secretario.

Oct.20-2537-v.nov.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODOLFO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 115, y doña MARIA TERESA MATEOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pallejas número 2572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1207-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDO LAMAISON, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 328, y doña MARIA BESCOS, de 50 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1206-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALVAREZ DE TOLEDO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARGARITA MARTINEZ ROBERTS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1205-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRUNEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña BEATRIZ ZANOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1199-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE TOMASO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Wáshington número 279, y doña MARIA ESTHER CEBALLOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1198-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUCKER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña ELISA GUILLERMINA RUEGG, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1196-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENJAMIN GORDY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 404, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1197-v.nov.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO CASADO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión marítimo, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1337, y doña CONCEPCION ROSA ESPAÑA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Valparaíso, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1248-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WITTSTATT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hanovr, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARTHA LEISTER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Burghaun, domiciliada en la calle Sarandí número 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1247v.nov.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCIANO COSTA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña CONCEPCION VILAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1208-v.nov.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ RONCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 767, y doña MARGARITA NIEVES RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Canelones número 767.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1221-v.nov.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JOSE LOMBARDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ANA MARIA BRITOS HUERTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1250-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO PAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Río Negro número 1074, y doña ASUNCION DI LORENZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1218-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTACIO ALVAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña CARMEN CASTAÑEIRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1217-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DEL CAMPO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 894, y doña ESMERALDA LOPEZ ACOSTA Y LARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1204-v.nov.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DIAZ PORTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1495, y doña INOCENCIA ZULMA LOPEZ ETCHUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yi número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1228-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELINO RUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Meira, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1222, y doña CARMEN VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cariño, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1227-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO M. ARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1221, y doña MARIA ADELA CASELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1216-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SCHMITT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1624, y doña ROSAURA EUFEMIA CASARIEGO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Magallanes número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1215-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL A. MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Ejido número 1631, y doña ISABEL FERNANDEZ TEJEDOR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1194-v.nov.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 964, y doña ANTONIA CEIDE MARIÑO, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1242-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO JORGE RAVIALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad (Unión), domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña RAMONA SILVEYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1243-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR TUBINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1524, y doña VIOLETA BLANCA BERRO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1209-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN FALERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 24 de Agosto de 1883, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1774, y doña HAIDEE CHILDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 15 de Enero de 1893, domiciliada en la calle Salto número 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1210-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HUGO MARQUES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 825, y doña MARIA ISABEL PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Agraciada número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1220-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle San Martín número 2265, y doña ELBIA MASAGUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle San Martín número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1219-v.nov.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NATALIO DI PAOLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 25 de Diciembre de 1899, domiciliado en Melilla, y doña ROSA CONTINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 13 de Abril de 1899, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1211-v.nov.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BISIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco (Montevideo), domiciliado en Carrasco, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco (Montevideo), domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1223-v.nov.18.

En la Unión, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO TOMAS SALGADO, de 26 años de edad, de estado, soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1379, y doña ANGELA SABINA FIORITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pedro Ricaldoni número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1222-v.nov.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña VICENTA FIERRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1249-v.nov.21.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DAMONTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 502, y doña ERCILIA SALHON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1216-v.nov.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL A. MERETTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 105, y doña ROSA JOSEFA MARTINS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1214-v.nov.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1922, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYES GUIDA, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad árabe, nacido en Kaiffa, domiciliado en la calle Mariano Soler número 20, y doña JOSEFINA BARQUET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Mariano Soler número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1212-v.nov.18.

En Montevideo, y el día ... del mes de Noviembre del año 1922, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTURO CARRASCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1873, y doña ULISA MARRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Rocha número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1192-v.nov.15.

En Montevideo, y el día ... del mes de Noviembre del año 1922, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marne número 1930, y doña MARIA AMELIA DURAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marne número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1191-v.nov.15.

En Montevideo, y el día ... del mes de Noviembre del año 1922, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL SANGUINETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1358, y doña ANGELA HERMENEGILDA PUIG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1190-v.nov.15.

En Montevideo, y el día ... del mes de Noviembre del año 1922, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Bruno Méndez, número 52, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bruno Méndez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1189-v.nov.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Octubre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 27 de Julio de 1835, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña HORTENCIA ELOISA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 20 de Octubre de 1904, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1200-v.nov.17.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ODERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 19 de Noviembre de 1892, domiciliado en la calle República Argentina, número 419, y doña MARIA TELLECHEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 15 de Agosto de 1898, domiciliada en la calle República Argentina número 373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1195-v.nov.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRUZ PEÑA REYES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Las Piedras, y doña ELVIRA CAMI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cabildante número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1251-v.nov.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SERRON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Monte Caseros número 1, y doña JULIA SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Monte Caseros número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1226-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME NARCISO SAU, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Tuyutí número 17, y doña MARIANA ISIDORA MARTEAU de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1225-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARCIA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1467 (1.a sección), y doña JOSEFINA GENTINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones (Piedras de Afilar), domiciliada en la calle Uruguay número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 1224-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BARRETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1737, y doña OLIVA CHENLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1203-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre de 1922, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO STEINER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Defensa número 1072, y doña BEATRIZ VOTTERO, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Defensa número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1203-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ QUINTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 910, y doña MARIA LUISA SCALTRITTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1193-v.nov.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESBRANDELINO ALVEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Sarandí número 328, y doña CARMEN MARQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1232-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MURIALDO, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Defensa número 1865, y doña JUANA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1231-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RIMOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Pastoriza número 46, y doña MARIA MERCEDES COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1202-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MANUEL RUFINO MENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Vargas número 5, y doña NATIVIDAD PEREZ ZEBALLOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Fco. Llambí número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1201-v.nov.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GAITAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle República número 2250, y doña TERESA RUIBAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle República número 2250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1241-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFIDIO LUZES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle República número 2246, y doña ELCIRA MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle República número 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1240-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TITO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2314, y doña JOSEFA RUGGIERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1239-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Siracusa, domiciliado en la calle Hocquart número 2090, y doña RAFAELA VOLPI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1238-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 1896, y doña JUANA DEMARCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1237-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FITIPALDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2318, y doña SERAFINA ENRIQUETA ROSSELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1236-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2035, y doña CELIA ELENA ALZAVELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1235-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MACHIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2425, y doña AIDE SUAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1234-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO PRIMUCCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2345, y doña ESTEFANIA BASSIERES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1233-v.nov.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTA CRUZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yáñez Pinzón sin número, y doña CELIA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yáñez Pinzón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1245-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANGUINETTI, de 32 años de

edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos de la Vega sin número, y doña ENRIQUETA RAPPALINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1244-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CILENTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Fraternidad número 273, y doña SARA GONZALEZ BATISTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1246-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUJAN FERNANDEZ, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUSTINIANA CESAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1229-v.nov.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENTIVOGLIO, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Doctor Pena número 48, y doña JOSEFINA RICHERO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Ganaderos número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1230-v.nov.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Castrillón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Patricio A. Perira, Actuario.

Nov.14-3126-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Russi o Rossi de Barloco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-3079-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco D. Demarco o Francisco De Marco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-3077-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria O. de Minvielle o Hilaria Olaizola de Minvielle Sarthou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.11-3063-v.nov.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salamberere, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.10-3042-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.10-3020-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los señores Luis, Alberto, Alfredo, Josefa, Cecilia y Romeo Pigni, se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en las que deberán establecerse como nombres y apellidos de sus padres los de Gaudencio Martín Pigni y Virginia Natalina Pigni, de sus abuelos paternos los de Pascual Pigni y Josefa Bossi, y de los abuelos maternos Francisco Pigni y Luisa Rigoli. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-3040-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rolfo o Juan Carlos Rolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.9-2996-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro Salaverria o Salaberria o Salavarria o Sabalbarria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.9-2994-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Evangelista de Simoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.7-2927-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Felicia Tolosa, por su hija Ernestina Esther Dina Tolosa, contra los sucesores de don Plinio Rodríguez, filiación natural", se cita y emplaza a los herederos de dicho causante, don Plinio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, calle Rincón número 472, así como a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.3-2034-v.nov.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Clementina Beltrán de Bugna, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Melchor de Viana y de doña Juana de Achucando, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de una hectárea, tres mil quinientos veintiún metros sesenta y siete decímetros, trece centímetros y trece milímetros, dentro de un terreno de chacra sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, con frente al Este a camino público, hoy Avenida General Flores, y lindante: por el Oeste, con la chacra número diecisiete y parte de la veinte; por el Norte, con don Juan Agustín Iturriaga, y por el Sud, con don Antonio Teodoro Caravia, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.27-2696-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ferreira Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comeapzrcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Octubre 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.21-2556-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Damelli de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.19-2484-v.nov.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana González de Rego o Susana Noguiera de Rego y de don Alberto Rego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-3075-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o María Dolores Gómez Larravide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-3074-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que, por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Carolina Jacinta Odetto y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Juan Odetto, donde dice, refiriéndose a la madre, Bessoni, debe decir Berzoni; 2.o En la partida de matrimonio de don Juan Bautista Odetto y Antonia Firpo, el nombre y apellido del marido es Juan Odetto; el de la madre Berzoni, en vez de Besuna, y el de la esposa y los padres de ésta debe decir Firpo, en vez de Firpa; 3.o En la partida de bautismo de María Melchora, el nombre debe ser sólo María, el apellido del padre Odetto, en vez de Odeto, y el de la madre Firpo, en vez de Ferpa. El nombre y apellido de la abuela paterna dice Felicita Belsona, en vez de Felicia Berzoni; 4.o En la partida de bautismo de Carolina Jacinta María Odetto, donde dice, refiriéndose al apellido del padre Odeto, debe decir Odetto, y el de la abuela paterna dice Taberueu, debiendo decir Berzoni; 5.o En la partida de bautismo de Juan Pedro Bartolo, donde dice, refiriéndose al padre, Oreto, debe decir Odetto; el de la madre dice Fiipo, debiendo decir Firpo, y el de la abuela paterna dice Felicita Bersona, y debe decir Felicia Berzoni, y el apellido de los abuelos maternos dice Filpo, y debe ser Firpo; 6.o En la partida de bautismo de Feliciana Angela, el nombre de ésta es Felicia Angela; el apellido del padre Odetto, en vez de Odeto, y el de la abuela Berzoni, en vez de Besono; 7.o En la partida de nacimiento de Pedro Severino Bicente, el tercer nombre debe decir Vicente, y no Bicente; el apellido de la madre Firpo, y no Firppo; los abuelos paternos deben figurar como Vicente Odetto y Felicia Berzoni, y no Bicente y Bessona, como dice erróneamente, y el apellido de los abuelos maternos debe decir Firpo, y no Firppo; 8.o En la partida de nacimiento de Pablo Angel Odetto, el apellido de la abuela paterna debe decir Berzoni, y no Bessona; 9.o En la partida de defunción de María Odetto, dice Almahza, debiendo decir Rocanova, que es el verdadero apellido. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-3103-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que don Vicente G. Luglio, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Amalia, Dalia y Aída en cuanto se les designa en ellas con el apellido de Julio, y a la madre como Rosa Malberina, Rosa Maberino y Rosa Malberina, respectivamente, en vez del verdadero apellido del recurrente, que es Luglio, y el nombre y apellido de la madre es Catalina Maberino. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. —Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.11-3058-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás o Juan Tomás Kuster, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3024-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melitona Ercilia Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3025-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ghirandelli de Viano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3026-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3027-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fajo o Manuel Fajo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.10-3039-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Rabuzzoni, Rabusoni o Rebussoni de Botarzzi y de Eugenio Francisco Botazzi o Batasis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.8-2968-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Maure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.8-2967v.nov.17.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se convoca a los acreedores de José María Castro a junta general de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 23 del próximo Diciembre, a las 11 horas. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.8-2969-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda o Florina o Florentina Speroni de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.6-2925-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santino Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 7 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-2986-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Olmedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-3009-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Escolástica Meneses de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-3010-v.nov.18.

Nombramiento de síndico

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de Francisco di Paula Costa", se hace saber que en reunión de acreedores celebrada el 23 de Agosto del actual ha sido nombrado el señor Manuel Bauzón, síndico del concurso de Francisco de Paula Costa, debiendo, en consecuencia, todos aquellos que tengan en su poder bienes de pertenencia del concursado, hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.4-2881-v.nov.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Rosa Manzo de Demartine contra la Compañía de Navegación Austro-Americana, y tercería deducida por don Antonio Hreglich", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Antonio Hreglich, capitán del vapor "Sofía", ex "Sofía Hohemberg", a la Sociedad "Cosulich", "Società Triestina di Navigazione in Trieste", a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1922.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.28-2731-v.dic.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Mario Parés, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la manzana número 167 del pueblo Victoria, de este Departamento, compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros, que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Río Negro; igual extensión al Sureste, sobre la calle Yí; 85 metros 90 centímetros al Nordeste, sobre la calle Industria, e igual extensión al Sudoeste, frente a calle Pública. Otro terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 37291, y se deslinda así: al Norte, con la calle Río Negro; al Sur, con terreno de La Teja; al Este, con calle pública, y al Oeste, con el arroyo Pantanoso, con un área de una hectárea, 0.190 metros, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan dentro del expresado término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que en caso de rebeldía se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.21-2551-v.nov.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Celedonia García de Navarro, por sí y sus menores hijos y otros, venta de un bien proindiviso", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noé Navarro a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación

si fuere necesario. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.16-2370-v.nov.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión don Francisco Agazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.14-3111-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pietrafesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.14-3110-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Servetti de Varzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.14-3109-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejo del Horno, doña Secundina del Horno y doña Florencia del Horno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.14-3108-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Rodríguez de Caldeyro, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy. G. Pereira, Actuario.
Nov.14-3107-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Laborde de Gandolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.14-3106-v.nov.23.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Pelayo Someza", se convoca a los acreedores de don Pelayo Someza, para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes de Noviembre, a las quince horas y treinta, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.14-3112-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Linto Amato Verani, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Linto Amato Verani con Emilia Pagano, donde el nombre del contrayente aparece como Olinto, debe establecerse Linto Amato; 2.o En las partidas de nacimiento de Horacio Juan y Juan Lorenzo Verani, donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Olinto, debe establecerse Linto Amato, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-2933-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Maillhos de Laboubé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.10-3021-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Falsón de González Vizcaíno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.10-3022-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Gómez Muñoz contra los que se consideren con derechos a un terreno situado en el Pueblo Victoria, de esta Capital, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de esta Capital, y compuesta de 1.844 metros 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, pertenecientes a la manzana letra B del plano primitivo del Pueblo Victoria, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste a la calle Yí; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste a la calle Independencia; 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con Enrique Bazerque, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con Domingo Salaverría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Eloy G. Pereir, Actuario.
Nov.10-3023-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ramos de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.8-2997-v.nov.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Dorado solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Wifredo y don Leonel Aguirre a favor de don Eduardo Dorado, ante el escribano don Luis Ruy, el 27 de Febrero de 1919, y la cual se refiere a un solar de terreno situado en la manzana número 117 A de la Villa del Cerro, en este Departamento, compuesto de 262 metros 1.250 centímetros cuadrados, que, según plano del agrimensor don Bernardino N. Silva, de 26 de Enero de 1914, está señalado con el número 22, y se deslinda así: 7 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Paraguay; igual extensión en el fondo, al Oeste, lindando con parte del solar 15; por el Norte, mide 34 metros 95 centímetros, limitando con terrenos de la misma manzana, y por el Sur, igual extensión, que linda con el solar 21. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.9-2990-v.nov.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enrique Young, incapacidad", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Octubre próximo pasado, fué declarado en estado de incapacidad mental don Enrique Young, habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su señora madre doña Doraliza Socias de Young. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.9-2998-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Braceras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-2932-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-2931-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Natta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-2930-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Ibarreche de Denniel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-2929-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcides Berrueta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-2928-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Alberto B. Dufau, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Alberto B. Dufau, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Yaguarón número 1895, a V. S.a digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el numeral tercero del artículo segundo, y el artículo cuarto del decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, y

el numeral segundo del artículo noveno y artículo once de la ley del 13 de Julio de 1897, solicito de V. S.a se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos quinto y désimosegundo, respectivamente, de las leyes mencionadas; B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaría de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribano Jorge Barú Alvarez y ciudadano Florencio Naugé y Carrére, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S.a aprobar la información, y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Alberto B. Dufau". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-2934-v.nov.16.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Juan Nodar o Juan Nodar Trasande", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Sebastián Simón Lorenzo Nodar Santiso. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.1.o-2800-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alice Taveira Vellozo, o Alice de Oliveira Taveira o Alice Taveira de Vellozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.24-2603-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Tomasa Díaz y otra contra los que se consideren dueños, o con algún derecho sobre el inmueble situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, en la Avenida 8 de Octubre número 103, prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pijuán y a sus sucesores a cualquier título, y en general a todos los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto respecto de un inmueble situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 232 metros 92 decímetros cuadrados, con frente al Nordoeste a la Avenida 8 de Octubre número 103, entre las calles Comercio y Gobernador Viana, y que, según plano que levantó el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo), tiene 6 metros 17 centímetros al Nordoeste sobre la Avenida 8 de Octubre; 5 metros 47 centímetros en el fondo, al Sudeste, lindando con Andrés Maspoldi, antes María y Nieves Díaz; 36 metros al Nordeste, lindando con don José Nicanor Risso, heredero de Bartolomé Risso, y al Sudoeste linda con don Carlos Berruti, antes Pablo Amaya, y primitivamente María y Nieves Díaz, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.17-2412-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Antonio Russo, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniendose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Benjamín J. Solari, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.7-2942-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Angel Marri ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren; previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Miguel Jaume, domiciliado en la calle Paraguay y Mercedes, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.13-3096-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Suárez Hermanos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Suárez Hermanos; quiebra, incidente sobre calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1922.

Nov.7-2943-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Caimadeloz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.8-2956-v.nov.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rosa, Antonio Rosso o Antonio Rossi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.6-2912-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Rebeca Wells para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Ernesto Angel Molinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a cuyo efecto ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.4-2863-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don León Chretien para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Sara Fourticq, así como para la audiencia del día 26 de Enero del año entrante, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Octubre 13 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.3-2827-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Mariano Marsicano y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Mariano Marsicano y Josefa Martuciello, por figurar el apellido Marsican, siendo Marsicano, y el de Marticelli, en vez de Martuciello; 2.o Las de nacimiento de Francisca Rafaela, Rosa, Asunta y Concepción Marsicano, por figurar el apellido materno como Martuccela, Martosela, Mantocelli y Martussella, en vez de Martuciello; 3.o La de nacimiento de Rosa, por aparecer el nombre del padre como Masercano, siendo Marsicano; 4.o La de defunción de Daniel Marsicano, por aparecer el apellido de la madre como Martusella, siendo Martuciello; y 5.o La de nacimiento de Daniel Marsicano, por aparecer el apellido del padre como Marcicano, siendo Marsicano, y la madre como Josefina Martocella, en vez de Josefa Martuciello. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Octubre 27 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.1.o-2806-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Dolores Moror para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Angel Cordada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 2 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.24-2606-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Ziegert para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don F. Narciso Laprida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.23-2595-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ignacia G. de Márquez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el expediente de reivindicación iniciado por doña Rosa F. Silva de Hills, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.21-2543-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jesús Pardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Rosa Maggioncalda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Nov.14-3128-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Arlotti de Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que tiene promovido a don Héctor Estanislao Cuello, en mérito de haber renunciado su apoderado, don Juan M. Serrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.8-2978-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Eugenia Brazuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paulo Pribul o Priboul, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.8-2979-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Calixto Medina, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carmen Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 3 de 1922.—Eduardo, Routín, Actuario.

Nov.6-2911-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don

Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rita Arias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Romualdo Resquin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.
Nov.3-2825-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctr don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Munner, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Pierre Clerc, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.25-2636-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Lucila Maldonado a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Cleonte Lareu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 28 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.
Oct.18-2437-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Bover Sitjav, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ana Gustá Oliver, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Octubre 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.13-2425-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Lorenzo Torres, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Espil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.19-2482-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Margarita Estelrich Ginard, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Balves e Inglada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Oct.20-2316-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Olivera Cámara; citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Octubre 7 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.14-3113-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ciriaco Rodríguez o don Ciriaco Alcántara y Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 9 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.14-3114-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Isabelino Britos o Andrés Avelino Brites, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Agosto 15 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.6-2896-v.nov.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Román M. Franca, en representación de la sucesión de don Ramón M. Franca, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Acta de matrimonio del causante: Están equivocados los nombres de los contrayentes, pues dicen Ramón Franca y Carmelina Augusta de Lima, y debe ponerse Ramón Máximo Franca y Carmelina Barros Lima, que son los verdaderos, y los que siempre han usado; 2.o Acta de nacimiento de Rafael Máximo: Están equivocados los nombres de los padres, pues dicen Ramón Franca y Carmelina Augusta Lima, y debe ponerse Ramón Máximo Franca y Carmelina Barros Lima, que son los verdaderos, y los que siempre han usado; 3.o Acta de nacimiento de Amalia: Está equivocado el nombre de la madre, pues dice Carmelina, Lima y debe ponerse Carmelina Barros Lima, que es el verdadero, y el que siempre ha usado; 4.o Acta de nacimiento de Carlos María Franca: Está equivocado el nombre de la madre, pues dice Carmelina Lima, y debe ponerse Carmelina Barros Lima, que es el verdadero, y el que siempre ha usado; 5.o Acta de nacimiento de Horacio Franca: Están equivocados el nombre del inscripto y el de la madre, pues dice Oracio y Carmelina Lima, y debe ponerse Horacio y Carmelina Barros Lima, que son los verdaderos, y los que siempre han usado y usan; 6.o Acta de nacimiento de Román Máximo Franca: Está equivocado el nombre de la madre, pues dice Carmelina Lima, y debe ponerse Carmelina Barros Lima, que es el verdadero y el que siempre ha usado y usa; 7.o Acta de nacimiento de Ildefonso Franca: Está equivocado el nombre de la madre, pues dice Carmelina Lima, y debe ponerse Carmelina Barros Lima; que es el verdadero y el que siempre ha usado y usa; 8.o Acta de nacimiento de Carmen Franca: Está equivocado el nombre del padre, pues dice Ramón M. Francia, y debe ponerse Ramón Máximo Franca, que es el verdadero, y el que siempre usó; 9.o Acta de nacimiento de Felipe Franca: Están equivocados los nombres de los padres, pues dicen Ramón Franca y Carmelina Lima, y debe ponerse Ramón Máximo Franca y Carmelina Barros Lima, que son los verdaderos, y los que siempre han usado; 10. Acta de nacimiento de Ignacio Eusebio Franca: Están equivocados los nombres de los padres, pues figuran como Ramón Franca y Carmelina Lima, y debe ponerse Ramón Máximo Franca y Carmelina Barros Lima, que son los verdaderos y los que siempre han usado; 11. Acta de nacimiento de Georgina Franca: Están equivocados los nombres de los padres, pues figuran como Ramón Franca y Carmelina Lima; y debe ponerse Ramón Máximo Franca y Carmelina Barros Lima, que son los verdaderos, y los que siempre usaron; 12. Acta de nacimiento de Fermina Franca: Están equivocados los nombres de los padres, pues dice Ramón Franca y Carmelina Lima, y debe ponerse Ramón Máximo Franca y Carmelina Barros Lima, que son los verdaderos, y los que siempre han usado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 20 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.3-2849-v.nov.17.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don Segundo Ribeiro haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de despacho de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo venidero, a las catorce horas, de acuerdo con el artículo 967 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Octubre 26 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.11-3068-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Pereda, en representación de la sucesión de don Esteban Dal Lago, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Esteban Dal Lago, donde el apellido del causante y el de su padre aparece como Dallago, debe decir Dal Lago; 2.o En la partida de nacimiento de Pedro, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Delago, debe decir Dal Lago; 3.o La partida de nacimiento de Dominga María, donde aparece el apellido del padre y del abuelo como Dallago, debe establecerse Dal Lago; 4.o La partida de nacimiento de Baltazar, donde aparece el apellido del padre y del abuelo como Del Lago, debe decir Dal Lago; 5.o En la partida de nacimiento de Teresa, donde aparece el nombre y apellido del padre de la inscripta como Dal Lago, Estebano, debe decir Esteban Dal Lago, y donde dice Stefano Dallago, debe establecerse Esteban Dal Lago; igualmente el apellido del abuelo del inscripto debe decir Dal Lago, en vez de Dallago; 6.o En la partida de nacimiento de Clementina, donde aparece el padre de la inscripta como Dallago Estefano, debe decir Esteban Dal Lago, y el apellido del abuelo paterno, en vez de Dallago, debe decir Dal Lago. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 28 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.3-2848-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Victorino Viera Núñez y doña Teodora Castillo; citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 18 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.31-2778-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Lema, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 24 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.3-2056-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 3 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.13-3070-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Jerónimo Varaldo o Baraldo y Paula Dematteis o Dematais o Demathey, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se peresenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1922. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.13-3085-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Baccino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.8-2977-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cane-

lones, Octubre 19 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.7-2941-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Carrión, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 13 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.7-2940-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Hernández de Casarino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1922. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.7-2939-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bardecio Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.6-2895-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael La Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 24 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.6-2894-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rigali, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.11-3044-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Petrona Hernández de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 7 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.11-3045-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Tomás Espino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 24 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.11-3062-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Sandro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Noviembre 1.o de 1922. — Luis J. Amaro.
Nov.8-2952-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Abrilina Nobre de Huidobro, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Benito Huidobro, por aparecer en ella con el nombre de Enrique, cuando el verdadero es Benito. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en la prensa local expido el presente. — Melo, Noviembre 9 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.13-3091-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Magdalena Silvera e Ignacio Agustín Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 17 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.8-2972-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bartola Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 13 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.6-2917-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Bergara, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.
Nov.13-3090-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Armand Pilón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.13-3089-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.13-3088-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Longo de Romaniello, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 1.o de 1922. —, Raúl Barbot, Escribano.
Nov.9-2994-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Melón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 30 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Nov.8-2974-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tabechi de Battó, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos denro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.
Nov.8-2734-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Gandaria, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 18 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.30-2755-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Charbonnier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.20-2535-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Pérez Vega, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos y dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.16-2365-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán Ahlers, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.16-2366-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio Púa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella, por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 28 de 1922. —Isidro Vidal, Escribano.
Nov.11-3057-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Ramona Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Octubre 25 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Nov.9-3004-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Langorte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma e interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 26 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Nov.9-3005-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina I. de Porte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 25 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Nov.9-3006-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro González y Josefa Pérez de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 30 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Nov.9-3007-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de Francisco Lombardo, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Machiñena, como apoderado de los herederos en la sucesión referida, solicitando sean rectificadas las partidas siguientes: En la de bautismo de Josefa María Lombardo, aparece el apellido de la madre como Rambarda, cuando debe decir Rambaldi; en la de bautismo de Mateo Alejandro Lombardo, aparece el apellido de la madre como Rampaldo, en lugar de Rambaldi; en la de bautismo de Rosa Lombardo, aparece el apellido del padre y de la madre como Lombardi, en vez de Lombardo el padre y Rambaldi la madre; en la de nacimiento de Domingo Julián Lombardo, aparece el apellido de la madre como Rambalde, cuando debe decir Rambaldi; en la de defunción de María Lombardo de Mautone y de nacimiento de sus hijos Natividad y Sofía Mautone, aparece el apellido de la madre de aquélla y abuelos de éstos como Rombardo, cuando es Rambaldi; en la partida extranjera de matrimonio del causante Francisco Lombardo con su esposa doña Rosa Rambaldi, y en las partidas de nacimiento de sus hijos María y Pedro, aparece el apellido de aquél como Lombardi, cuando el verdadero es Lombardo, y en la última, además, el apellido Rambaldo para aquella señora, cuando el verdadero es Rambaldi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Agosto 14 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Nov.4-2883-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Pintos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 11 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Sep.28-1942-v.nov.28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha primero de Julio último ha sido declarado en quiebra el comerciante de la sexta sección don Liberato Rodríguez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese, además, hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; se fija el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Luis Baldizán. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. —Durazno, Septiembre 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.28-1943-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don Luciano Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Pueblo del Carmen, Octubre 20 de 1922. — Zoilo E. Correa, Juez de Paz.

Nov.9-3008-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Echeverría, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Trinidad, Octubre 24 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Nov.3-2850-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de José Sallúa, Paula Viassolo, Pedro Blas Sallúa, Carlota Perroni y Paulina Cayetana Ceferina Sallúa de de Lanzara, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 19 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Oct.24-2609-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Paredes y Bernarda García, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 29 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Oct.24-2608-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Carlos Laborde, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 5 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano Público.

Oct.16-2371-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Urbano Arias, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-3087-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Emiliana Javier o Javiel de Turunday, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 8 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.11-3059-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pompeo Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1922. — P. Sáenz Silva, Actuario Interino.

Nov.6-2915-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que se ha presentado don Juan Jacinto Baruzzo solicitando que se rectifique la partida de su nacimiento, en la que aparece el postulante con el apellido de Baruzzi, en vez de Baruzzo, que es el legítimo. Y a los efectos de lo dispuesto se hace esta publicación. — Florida, Octubre 10 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.1.o-2805-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Deparamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Oyarzabal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 26 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.28-2733-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Casella de Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 19 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.3-2065-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Septiembre de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1495-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cayetana Aloy de Dalto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno. — Florida, Octubre 16 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.21-2568-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Calabuy o Calabuig, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 27 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.27-2704-v.nov.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Menoce, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 16 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.20-2534-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Gabino Sosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 22 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.20-2531-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha dieciséis de Junio del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Julia García, y se nombró curador de la misma a don Justo Villalba, cuyo cargo le ha sido discernido por auto de fecha veintiséis de Octubre próximo pasado. — Minas, Noviembre 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3124-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de doña Justiniana Telleche a de Sequeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3123-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Ibargoyen de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3122-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gustavo Fusco, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Sucesión de Carolina Villa, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Lucas Libonatti y Carolina Villa, donde el apellido del esposo aparece como Libonati, debe decir Libonatti, y donde el apellido de la madre aparece como Vila, debe decir Villa, que son los verdaderos; que en la partida de legitimación de Nicolaza Luisa, Norberto Justiniano, Juan Ramón, Felipa Palmira, Felicia Balbina, Mauricio, Pedro Hipólito, Carmen y Marcelina Libonatti, donde el apellido del padre aparece como Livonati, se establezca Libonatti; que en la partida de nacimiento de Ana Libonatti, donde el apellido del padre figura como Livonatt, se establezca Libonatti; que en la partida de nacimiento de Antonio Libonatti, donde el apellido del padre se ha escrito Livonatti, se establezca el verdadero, que es Libonatti, y, por último, en la partida de nacimiento de Severa Carolina, donde el apellido aparece escrito como Livonati y Sibonati, se establezca Libonatti, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Septiembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2950-v.nov.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Escolástico Montero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2946-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lezcano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2945-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crispín de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.1.o-2808-v.dic.1.o.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial de este Departamento, Begeres y Chaves, cuya firma la constituyen Víctor Begeres y José Chaves, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Eugenio Arreche. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.31-2779-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha dieciséis de Junio del corriente año, previos los trámites de estilo, ha sido declarado incapaz don Fermín Ibargoyen, nombrándose curadora a su esposa Mercedes País de Ibargoyen, cuyo cargo le ha sido discernido por auto de fecha veintiséis del expresado mes. Y a los efectos dispuestos por el Código Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Agosto 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.1.o-2807-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 13 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.21-2559-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Oronoz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.18-2458-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio N. Umpiérrez, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Dionisia Ferraro de Torterolo, rectificación de partidas", y en el escrito respectivo solicita lo siguiente: "Haciendo uso de dichas facultades, vengo a iniciar juicio de rectificación de las siguientes partidas que acompaño: A) En la de matrimonio de don Lorenzo Torterolo con doña Dionisia Ferraro, aparecen los apellidos Torterola, en vez de Torterolo, y el nombre del padre de la contrayente como José, en vez de Francisco; B) En la de nacimiento de Lorenzo Antonio, aparecen los apellidos Torterola y Ferrare, en vez de Torterolo y Ferraro; C) En la de nacimiento de Luis Amelio, los apellidos están Torterola y Ferrare, en vez de Torterolo y Ferraro; D) En la de nacimiento de Carlos Eleuterio, los apellidos están Torterola y Ferrari, en vez de Torterolo y Ferraro; E) En la de nacimiento de Laura, los apellidos Torterola, deben ser Torterolo; F) En la de nacimiento de Victoria, los apellidos Torterola deben ser Torterolo; G) En la de nacimiento de María Estanislada, los apellidos Torterola deben ser Torterolo; y H) En la de nacimiento de Juana, los apellidos Torterola y Ferrari deben ser Torterolo y Ferraro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Noviembre 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.10-3039-v.nov.24.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que en los autos seguidos por Sandalia Trías con Santiago Casas Aparicio, por divorcio, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiuno, se ha decretado interdicción general sobre los bienes del demandado don Santiago Casas Aparicio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Octubre 18 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.26-2681-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.26-2680-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Etchart de Baubeta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 13 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.28-2721-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Picardo de Basso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 25 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.28-2726-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Francisco Saralegui, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Octubre 28 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.8-2975-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictado en los autos caratulados "Horta José contra la sucesión de don Luis Voituret, por cobro de arrendamientos", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Luis Voituret para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, y bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrárseles un defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 10 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.17-2415-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Berinduague de Larrauri, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 6 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.11-3066-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agapito Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 4 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.8-2976-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Paulino Fontora, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.5-1416-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisca Giacosa de Faccio y de María Faccio de Etchart, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justifica-

tivos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.1.o-2820-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Nicolás Pricole, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.25-863-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Luisa Banoviche de Gutiérrez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.2-865-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, de fecha dos del corriente, recaída en los autos iniciados por don Roberto Alfredo Fischer contra don Luis Alzaga se cita, llama y emplaza al referido don Luis Alzaga para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine en dicho juicio. A la vez se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Actuario.

Ag.15-923-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Carlos A. Imken. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don Manuel F. Zeballos, los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.28-2736-v.dic.24.en.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Naciaceno Machado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Nov.8-2973-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Casimiro Zucaret, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Oct.26-1205-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cándida Farinha Sa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Oct.23-2590-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan F. Barrios, como apoderado de los sucesores de Belisaria Rocha, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De casamiento de Eugenio Serra con Jacinta Hermenegilda Rocha, en la que se omitió el primer nombre de la contrayente, y se equivocó su apellido, estableciéndose el de Sosa, debiendo ser como queda expresado: Jacinta Hermenegilda Rocha, que son los verdaderos; B) De nacimiento de Miguel Serra, en la que el apellido paterno está equivocado a la par del materno, pues dice Serra y Sosa, respectivamente, habiéndose omitido el primer nombre de la madre del inscripto, que es el de Jacinta, pues debe decir Serra y Jacinta Hermenegilda Rocha, que son los verdaderos; C) De defunción de Eugenio Serra, en la que, en primer término, aparece equivocado el apellido, pues donde dice Sarro, debe decir Serra, que es el que le corresponde; D) De nacimiento de Tomasa Jacinta Serra, en la que aparece el nombre de Coralia, que no le corresponde; en donde dice Jasinta, debe decir Jacinta; también está equivocado su apellido, pues donde dice Sosa, debe decir Serra, y, además, donde dice que es hija natural de Hermenegilda Sosa, debe decir hija legítima de Jacinta Hermenegilda Rocha y de Eugenio Serra, que es lo que por verdad corresponde, pues en dicha partida está omitido el nombre del padre de la inscripta, por lo que en donde dice: y de padre desconocido, debe decir: y de su esposo Eugenio Serra; E) De nacimiento de Ignacio Manuel González, en la que el inscripto aparece con el apellido de Sosa, debiendo decir González, que es el verdadero; en la que también figura como hijo natural de Hermenegilda Sosa, cuando lo es de Jacinta Hermenegilda Rocha, siendo hijo natural también de Manuel González, reconocido por testamento; F) De defunción de Jacinta Hermenegilda Rocha de Serra, en la que se omitió el nombre de Jacinta, que lleva en primer término; apareciendo también equivocado su apellido y el de su esposo, pues donde dice Sosa, debe decir Rocha, y donde dice Cerra, debe decir Serra, que son los que corresponde; y G) De defunción de Manuela Rocha, en la que está agregada la inicial P., que no le corresponde, por ser su verdadero nombre y apellido puramente Manuela Rocha. Y a los efectos de la Ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Octubre 31 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.

Nov.11-3054-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rudecindo Núñez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.4-2889-v.dic.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Septiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Fermín Benito de León, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Sánchez, llamados: Ramón, Juana, Cecilia, Eloisa, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y Silvano Sánchez, sus sucesores o causahabientes, y, además, a cualquier persona que se crea asistida con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, siete mil ciento veinte metros superficiales, que linda: al Noreste y Sudeste, en una línea quebrada, con predio de don Alejandro Eraso; al Suroeste, también en línea quebrada, con propiedades de los señores Juan José Laso, Miguel Sánchez, y Daniel Silvera, y por el Nordoeste, con más terreno que perteneció al señor Manuel Marzol, hoy de pertenencia del nombrado don Fermín B. de León, cuyo inmueble se le adjudicó al causante don Silverio Sánchez en mayor área en la mensura y división del campo que perteneció a su finado padre don José Sánchez, operación que practicó el agrimensor don José Olsina en el mes de Septiembre de 1842 (mil ochocientos cuarenta y dos), procediéndose después a la liquidación de sus bienes, según cuenta particionaria aprobada el trece de Diciembre del citado año mil ochocientos cuarenta y dos. El caudal hereditario de los bienes dejados por el extinto don José Sánchez fué dividido entre sus diez hijos, que lo sucedieron, llamados Ramón, Juana, Cecilia, Elvira, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y el mencionado Silvano Sánchez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose presente que se han declarado habilitados los días necesarios de la feria mayor próxima para completar el término de este emplazamiento. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2388-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Vicente Eusebio Pita, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.1.o-2814-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Salazar, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.9-3062-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Joaquina Perazzo de Revetria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.11-3060-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Melo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 4 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
Nov.9-3001-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, como apoderado de la sucesión de Cecilio C. Sosa, el señor Alejandro G. Tate, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.a Partida de matrimonio del causante, donde dice Cecilio Sosa, debe decir Cecilio C. Sosa; el apellido de la madre, donde dice Cacio, debe decir Casco; el apellido de la madre de la contrayente, donde dice Chiriffs, debe decir Chiriff; 2.a Partida de nacimiento de Sofía, donde dice hija de Cecilio Sosa, debe decir de Cecilio C. Sosa, y la madre es María Antonia Sosa, y no Antonia María, como figura en la partida; 3.a Partida de nacimiento de Joaquín Esteban, corregir el apellido de la abuela materna, que dice Caocio, debe decir Casco; el verdadero nombre del padre es Cecilio C. Sosa, y no Cecilio Sosa; 4.o Partida de nacimiento de Luis Nicomedes, corregir el apellido de la abuela paterna, donde dice Coccio, debe decir Casco; el nombre del padre es Cecilio C., y no Cecilio, como allí figura; el nombre de la madre es María Antonia, y no Antonia María; 5.a Partida de nacimiento de Cecilio Benicio, corregir los nombres de la madre y del padre, donde dice Antonia María, debe decir María Antonia, y donde dice Cecilio, debe decir Cecilio C.; 6.a Partida de nacimiento de Adelina, corregir el nombre del padre, donde dice Cecilio Sosa, debe decir Cecilio C. Sosa; 7.a Partida de nacimiento de Josefa, corregir el nombre del padre y de la madre de la inscripta, donde dice Cecilio Sosa y Antonia Sosa, debe decir, respectivamente, Cecilio C. Sosa y María Antonia Sosa, y el apellido de la abuela paterna, que dice Cacco, es Casco; 8.a Partida de nacimiento de Antonia, el nombre del padre, que dice Cecilio Sosa, debe decir Cecilio C. Sosa; 9.a Partida de nacimiento de Alcides Juan, corregir el apellido de la abuela paterna, donde dice Cosco, debe decir Casco, y el nombre del padre es Cecilio C., y no Cecilio, como allí figura; y 10. Partida de nacimiento de José Angel, corregir el apellido de la abuela materna, donde dice Chirife, debe decir Chiriffy, y el nombre del padre es Cecilio C. Sosa, y no Cecilio Sosa. A los efectos de la ley se hace la presente publicación por quince días. — Salto, Octubre 14 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
Nov.9-3003-v.nov.23.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta de acreedores del concurso de don Andrés Esteva, para nueva designación de síndico, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cuatro del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 4 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.8-2971-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José E. Velis y doña Ursula Vallejo para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 25 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.31-2777-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita y emplaza a doña Catalina Montobbio de Tachino, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Repetto de Montobbio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 3 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.10-3014-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Avelino Cameto y de doña Eufemia Gómez de Cameto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 6 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.10-3015-v.nov.20.

Interdicción de bienes

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 4 del actual, dictada en los respectivos autos, se ha dispuesto la interdicción de todos los bienes de propiedad de la sociedad conyugal Rosa Ponce y Ezequiel Canales. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.13-3078-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Emilia Carbajal de Díaz y de Carlos Díaz, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1922.— Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Nov.14-3115-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Elcira Sellanes Solari, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Nov.11-3064-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 866. —Sucesión de Petrona Callero de Lamique, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicha causante, por intermedio de apoderado en forma, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Petrona Callero, en cuanto figuran sus padres como Gerónimo Callero y Nolberta Alza, en vez de Genaro Callero y Norberta Alza, que son los verdaderos; B) De matrimonio de Juan Lamique y Petrona Callero, en cuanto se ha omitido el nombre del padre del contrayente, que era Silvestre Lamique; la madre figura como Paola Calleros, en vez de ser Paula Callero, y el apellido de la contrayente y de su padre aparece como Calleros, en vez de Callero, que es el verdadero; C) de nacimiento de Juana María y Juan Cancio Lamique, en cuanto se establece en la primera que su madre se llamaba Petrona Sayas, en vez de Petrona Callero; en la segunda, el abuelo paterno, Silvestres Lamique, en lugar de Silvestre Lamique, y la abuela materna, Nolverta Alza, en vez de Norberta Alza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 24 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Nov.3-2852-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 632. — **Emilio Steinhauser contra Mercedes Crispina Zinmerman divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Crispina Zinmerman para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, que establece el artículo 28 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Mercedes, Agosto 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz Escribano Público.**
Ag.19-1042-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Máximo R. Ciono y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2835, y ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Imas y calle Maldonado; Sur, calle Durazno; Este, calle 25 de Mayo y sucesión Imas, y Oeste, calle Sarandí, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 31 de 1922. — Enrique Schweizer.
Nov.4-2891-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Fernández y la de don Venancio Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Nov.10-3030-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Piguillem o Luis Lino Piguillem, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Nov.10-3029-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Madera o Joaquín A. Madera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Nov.3-2823-v.dic.4.

Convocatoria

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial Domingo Colli e Hijos, de Santa Isabel, 10.a sección de este Departamento, declarado en quiebra, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día veintinueve de Noviembre próximo, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Nov.1.o-2812-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Monzon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Nov.14-3117-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Nov.14-3116-v.dic.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Sucesión de Victorino Sosa, cesión de bienes", se convoca a todos los acreedores de dicha sucesión para la junta de acreedores que tendrá lugar el 16 del corriente, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Nov.11-3055-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don Nicanor Guillermo Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.7-2936-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2677-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2676-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2675-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ignacio Pimienta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2674-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mandolé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2673-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano Eguren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2672-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Siris de Fasciolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2671-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.26-2678 v.nov.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa de Juan A. Casterés contra Miguel de Crecenzio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: Por el Norte, calle Basilio Araújo; por el Sur, don Vicente Ferrari; por el Este, sucesión Rosario Saulle, y por el Oeste, calle Manuel Oribe (manzana cuarenta, de esta ciudad); a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Treinta y Tres, Septiembre 12 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Sep.22-1774-v.dic.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Manuel Lago, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres, y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Noreste, don Braulio Tanco (hijo); por el Sur, calle Manuel Lavalleja; por el Oeste, don Bernardino Real, y por el Este, calle Manuel Oribe (manzana ciento once de esta ciudad), a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para lenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Septiembre 11 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Sep.22-1775-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Empresa Juan A. Casterés contra la sucesión de Joaquín Lapido, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en esta ciudad, y cuyos límites son: por el Norte, calle Santiago Gadea; por el Este, Teodoro Viana y Manuel Buenafama; por el Sur, Hilario Percibal, y por el Oeste, calle Manuel Freire (manzana número setenta y uno), a fin de que por sí o por apoderado instituído legalmente comparezcan a estar a derecho, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Oct.10-2245-v.dic.23-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Empresa Juan A. Casterés, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, en la manzana número setenta y uno, con todas sus mejoras, que linda: por el Norte, con sucesión Joaquín Lapido; por el Sur, calle Manuel Freire; por el Este, con Manuel Buenafama y Romana Buenafama y otras; y por el Oeste, con Blas F. del Puerto o Alberto Arbenoiz, a fin de que por sí o por apoderado legalmente instituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Oct.10-2246-v.dic.23-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés García y Andrés Santos García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.6-2908-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Ríos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Octubre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.6-2907-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.
Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los litimes siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idígoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idígoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.
Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "El Procurador de Impuestos del Departamento, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 3810, 1966 y 1955", se cita, llama y emplaza a don Francisco Oyambure o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, ubicados en el Carmen, 6.a sección de este Departamento, que se describen a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles de la referencia lindan: Primera fracción, 22 hectáreas, 1.364 metros: por el Norte, límite natural con el arroyo El Carmen; por el Sud, sucesión Salvador Fernández y Francisco Guzzo (hijo); por el Este, la misma sucesión Salvador Fernández e Ignacio Rivero; por el Oeste, Luciano Ramallo; segunda fracción, 153 hectáreas, linda: por el Norte, límite natural con el arroyo El Carmen; Sud, Nepomuceno H. Saravia; Este, Luciano Ramallo, y Oeste, Nepomuceno H. Saravia; tercera fracción, 73 hectáreas, 7.881 metros, que tiene por linderos: al Norte, sucesión Salvador Fernández; al Sud, Casimiro Larrosa y José Castro; al Este, José Castro y Francisco Guzzo (hijo), y al Oeste, el ya nombrado Francisco Guzzo (hijo). —Cerro Chato, Septiembre 11 de 1922. — A. Maeso, Juez de Paz.
Sep.13-1609-v.dic.13.

REMATES JUDICIALES

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden de los señores Jueces Letrados de lo Civil de 1.o y 2.a turnos, en los au-

tos "Intestados Gerónimo Herrera, Francisco López, Francisco Méndez, Ricardo Méndez Moncada y Juan Bilhere", venderemos, al mejor postor, el día jueves 23 del corriente, a las 14 horas, en nuestro local, calle Zabala número 1371, cantidad de muebles, banco de carpintero, herramientas, ropa, colchones, lentes, bazar, loza, alhajas, etc., etc.

Nov.14-3118-v.nov.23.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos de quiebra de Avelino Pizzano. Venderé todas las existencias de dicha tienda.

El miércoles 22 de Noviembre, a las 13 horas y 30, en mi casa, calle Misiones número 1375.

Nov.13-3104-v.nov.22.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en los autos caratulados "Dorotea Medina y Jacinta Hortiguera, sucesiones", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Marcelino Torres España, y por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, de una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Barrio Artigas, en esta ciudad, empadronada con el número cuatrocientos treinta y nueve, compuesta de setecientos treinta y siete metros dieciocho centímetros, al Sur sobre la calle Sarandí; igual extensión al Norte, lindando con Ciriaco Orique; cuarenta y dos metros al Este, lindando con Jorge L. Martínez y sucesión Petrona Medina de Alonso, y por el Oeste, igual extensión, lindando con Ciriaco Orique. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, la que ha sido hecha en mil quinientos pesos, y que, el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Se previene a los interesados que los títulos se encuentran en este Juzgado en poder del suscripto Actuario. Además, hago constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias para la diligencia del remate. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.10-3017-v.nov.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Muebles de peluquería.

En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El viernes 17 de Noviembre, a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, dictado en los autos "Luis Veiga contra Emilio Sánchez, cobro de pesos".

Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Nov.8-2965-v.nov.17.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

Ocho propiedades construídas en cinco fracciones de terreno, que se venderán de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Pozzoli Hermanos, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar en que se encuentra ubicada la propiedad determinada en primer término, se va a proceder, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuesta la primera de una extensión superficial de mil novecientos veinte metros treinta decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros veinte centímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número dos mil trescientos tres; ciento un metros tres centímetros de fondo, que, por formar esquina, dan frente al Sud a la calle César Díaz; doce metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, y sesenta y nueve metros tres centímetros en la línea Nordoeste, lindando con los señores Giorello, Vallarino, Cordano y Tusso. Otra fracción de doscientos noventa y nueve metros sesenta y seis decímetros de superficie, con catorce metros trece centímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada, por donde están señaladas las puertas de entrada con los números dos mil trescientos once, y dos mil trescientos trece; veintidós metros noventa centímetros en la línea del Sud, lindando con la sucesión Garasón y la fracción anterior; diecinueve metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, lindando con don Juan Tusso, y trece metros cincuenta y dos centímetros en la línea del Oeste, lindando con la fracción antes descripta. Otra fracción compuesta de una superficie de mil cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y un decímetros, con treinta y tres metros cuarenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle César Díaz número mil trescientos cuarenta, y treinta y siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Estrecho número dos mil ciento ochenta y nueve, por formar martillo. Otra fracción compuesta de mil catorce metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con veintiún metros sesenta y tres centímetros de frente al Este sobre la calle Estrecho números dos mil ciento setenta y nueve al dos mil ciento ochenta y uno, y cuarenta y siete metros veinticuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los solares números uno y dos y con Iglesias; por el Sud, con los solares seis y siete, de Bonomi e Iglesias, y por el Norte, con el solar tres, de doña Inés Piantelli, y otra fracción con una extensión superficial de setecientos noventa metros setenta y seis decímetros, con catorce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste sobre la calle Pampas número dos mil ciento ochenta y dos; treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros al Sud, lindando con la sucesión de don Lorenzo Gomensoro y veintiséis metros siete centímetros al Este, por donde confina con los solares números cuatro y ocho; las propiedades relacionadas están empadronadas con los números diez mil ciento tres, diez mil ciento cinco, diez mil ciento sesenta y cuatro, diez mil ciento sesenta y tres y diez mil ciento sesenta y ocho. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 9 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: a Jentschik, Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Nov.11-3067-v.nov.29.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

EDICTO — Por decreto dictado por el Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, en el exhorto librado por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Rafaela Romero de Méndez, se hace saber al público que el día sábado 25 de Noviembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el rematador Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del inmueble ubicado en este Departamento, empadronado con el número 1813, y compuesto de 11 hectáreas, 7.876 metros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra la base de $ 85.33 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; C) Que la escritura de compromiso, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; D) Que será de cargo del comprador el perfeccionamiento del título del bien y ubicación; E) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, de acuerdo con el artículo 918 del Código de Procedimiento.— Canelones, Noviembre 6 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.9-2985-v.nov.24.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Piñeiro, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Pedro Landa y María Maiterro de Landa, hoy sucesiones de Pedro Landa y María Maiterro de Landa", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alberto Lista, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno, señalados con los números catorce, quince y dieciséis de la manzana letra I en el plano levantado por los ingenieros Santías Salvat y Tarragó con fecha 26 de Enero de 1874, compuestos, por estar unidos, de un área de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, teniendo cuarenta y cinco metros de frente al Sud, lindero, bulevar por medio, de veinticinco metros, con el arroyo del Miguelete, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con los solares números nueve, diez y once; por el Oeste, linda con los solares números veinte, veintiuno y veintidós, y por el Este, linda con el solar número trece. Se previene: 1.o Que se tendrá como base para la venta las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de cuatrocientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.9-3000-v.nov.24.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan José Aguiar, dictada en autos "Testamentaría de Cristina Zeballos de Jaureguizar, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de su tasación, o sea el de ciento cincuenta pesos por cada hectárea, de cuatro fracciones de campo, señaladas con los números I, II, III y IV, que se expresan en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don José L. Cavallo, ubicadas en Migues, novena sección judicial del Departamento de Canelones, y que son las siguientes: A) Fracción número uno: Se compone de cuarenta hectáreas, ciento trece centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Lucio Fernández; al Sur, don Gumersindo Zeballos; al Este, la fracción dos, y al Oeste, la sucesión Aparain. La fracción número II se compone de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientas cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con don Lucio Fernández; al Sur, con la testamentaría Cristina Zeballos de Jaureguizar; al Este, con la fracción número tres, y al Oeste, con la fracción número uno. La fracción número III se compone de treinta y tres hectáreas, siete mil setecientos sesenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con don Lucio Fernández; al Sud, con la testamentaría Cristina Zeballos de Jaureguizar; al Este, con la fracción número cuatro, y al Oeste, con la fracción número dos. La fracción número IV se compone de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientas cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Juan Ferreira; al Sur y al Este, con la sucesión de Cristina Zeballos de Jaureguizar, y al Oeste, con la fracción número tres. Las cuatro fracciones de campo relacionadas forman parte de la extensión mayor de campo que le fué adjudicada a la causante doña Cristina Zeballos de Jaureguizar en la partición de los bienes de su finada madre doña Cristina Zeballos de Zeballos, según así resulta de la hijuela respectiva, expedida por el escribano don Arturo Barriere. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda al de su tasación ya indicada anteriormente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de un mes. — Minas, Octubre 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.3-2820-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Cuatro fracciones de campo en Cerro Largo y varios derechos a cobrar.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 7 de Diciembre, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta ciudad, calle Zabala número 1539, los rematadores señores Gomensoro y Castells, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Sauce de la cañada de Santos, tercera sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de treinta y cuatro hectáreas trescientos sesenta y seis metros y seis decímetros, que lindan: al Norte, una línea recta, con doña Cirila Suárez; al Este y Oeste, dos rectas, con doña Ana Nicasia Suárez, y al Sur, una línea quebrada, con campos de doña Deolinda Techera de Mello y sucesión Porto; 2.o Otra fracción de campo en el Paso de las Piedras del río Yaguarón, tercera sección del Departamento de Cerro Largo, compuestas de veinte hectáreas, seis mil seiscientas seis centiáreas, sesenta y ocho decímetros, que lindan: por el Nordeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, con Antonio Constantini; por el Nordoeste, una pequeña recta, con doña Olimpia Ramos de

Carvalho; por el Este, con el camino al Paso o Picada de Maya, y por el Sur y Sudeste, con don Manuel Ramos; 3.o Otra fracción de campo en el mismo punto que la inmediata anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda: por el Nordeste, en una línea recta de seiscientos metros, con don Juan Lugo; por el Sudoeste, en una extensión de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros, con don Olimpio Ramos; por el Sudeste, en una extensión igual a la anterior, con don Manuel Ramos, y por el Sudoeste, en una extensión de seiscientos metros con don Ataídes Ramos; 4.o Otra fracción de campo sita en dicho punto, Paso de las Piedras, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho centiáreas, que lindan: por el Noreste, con don Manuel Pintos; por el Sudoeste, con la sucesión de don Manuel Pereira; por el Nordoeste, con don Olimpio Ramos, y por el Sudeste, con don Manuel Ramos de Carvalho; 5.o Todos los derechos hereditarios, que le correspondían a don Diego P. Rodríguez en los bienes de sus señores padres y abuelos, Diego Rodríguez, Gregoria Ramos, Manuel Ramos y Cipriano Rivero; 6.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a don Antonio Córdoba en los bienes de su señor abuelo Manuel Ramos sobre un área de campo ubicada en la cañada de Santos, ya indicada, compuesta de sesenta y seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, noventa y dos centiáreas y noventa decímetros, que lindan: por el Norte, con doña Manuela Ramos; por el Este, con don Francisco Ramos y sucesión de Gregorio Ramos de Rodríguez; por el Sur, con Ricardo Ramos, y por el Oeste, con el nombrado señor Córdoba, camino vecinal por medio; 7.o Todos los derechos y acciones que tenía don Juan Nepomuceno García en el campo dejado por don Juan Vicente Zamora en la costa del arroyo Sauce, tercera sección del Departamento de Cerro Largo; 8.o Todos los derechos y acciones que corespondían a don Miguel Alonso en los bienes de sus señores padres Dumicio Alonso y Adelaida Porciúncula, ubicados en dicha sección de Cerro Largo, y especialmente en la fracción de campo que se halla en ese punto, y que linda: por el Norte y Este, con don Eleuterio Vaz; por el Sur, camino Vecinal, y por el Oeste, con las sucesiones aludidas; 9.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a los señores Leandro y Casimiro de Estevan por fallecimiento de su señor padre José María de Estévan; y 10. Todos los demás derechos que por cualquier concepto pudieran corresponderle al señor Constantini en los bienes dejados a su fallecimiento por el señor Juan Vicente Zamora. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los autos ejecutivos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados, por el término de ley; C) Que los derechos señalados con los números noveno y décimo en la escritura de hipoteca y en estos edictos, sin haber, respecto de ellos, en estos autos, ni suministrarse a quienes los compren más antecedentes que los que constan en dicha escritura. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra Anonio Constantini, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.8-2964-v.dic.7.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de Benigno Arboleya, por remate de un bien", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo venidero, a las once horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, el martillero don José E. Silva procederá a la venta en público remate, y por oferta que exceda de cuatrocientos noventa y cinco pesos, el siguiente bien: Una fracción de campo para pastoreo, compuesta de tres hectáreas siete mil cuatrocientos cuarenta y dos metros, ubicada en el ejido de las chacras de Santa Lucía Chico, primera sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, con Pablo Sandombide; Sud, Miguel Aldama; Este, Felipe Santiago Cuello y Oeste, Juan Cuello. El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Los gastos de escrituración y certificados respectivos, serán de cuenta del comprador. — Florida, Noviembre 3 de 1922. — R. Sáenz Silva, Actuario interino.

Nov.7-2944-v.dic.5.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

De dos convenientes fracciones de campo en el Paso de las Piedras, en el río Yaguarón, del Departamento de Cerro Largo, tercera sección.

Buena oportunidad. El día lunes 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30, en las puertas del Juzgado Nacional de Hacienda, venderé las mencionadas fracciones de campo con la bajísima base que a continuación se expresa, y con arreglo al siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortes, dictado en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Constantini, cobro de pesos", se hace saber al público que el 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, compuesta de un área de 25 H. 82.58, situada en el paso de Las Piedras del río Yaguarón, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que limita: por el Norte, una línea recta, con campo del señor Manuel Ramos de Carbalho; por el Noreste, otra recta, con don José Curto; por el Sudoeste, el camino vecinal a la Picada de Maya, y por el Sudeste, con el arroyito Cachoeira, dividiendo campo de don Floro Noble; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de un área de 14 H. 75.76, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el lugar denominado Paso de Las Piedras del río Yaguaron, lindando: por el Nordeste, por donde mide 600 metros, con don Isidro Ramos; por el Sudoeste, en igual extensión, con don Floro Noble; por el Nordoeste, una línea recta de 245 metros y 96 centímetros, que la separa de campo perteneciente a Olimpio Ramos; y por el Sureste, otra línea de igual extensión, dividiéndola con campos de Manuel Ramos de Carbalho. Se previene: 1.o Que dichas fracciones han sido tasadas a razón de $ 25.00 la hectárea, lo que da un total de pesos 1.014.58.50; 2.o No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Armando Raggio, Actuario.

Por cualquier dato: al Juzgado Nacional de Hacienda, calle Buenos Aires número 534, o al rematador: Miguelete 1886.

Nov.7-2937-v.dic.18.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24618, se hace saber al público que el día 18 del entrante Noviembre, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Federico A. Ocampo, y con asistencia del Alguacil comisionado y Actuario especial nombrado en autos, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 50 A de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 590 metros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 74 centímetros de frente al Sud a la calle Ecuador; igual dimensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con terreno de Francisco Palarea; 42 metros 95 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con don Luciano Heugas, y esta misma dimensión en la línea del Este, por donde linda con don Manuel Areosa. Se previene: Que el referido bien ha sido tasado a razón de cincuenta centésimos el metro cuadrado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Grecia número 467. — Villa del Cerro, Octubre 31 de 1922. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Nov.3-2831-v.nov.18.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente rotulado así: "Rodríguez Angel, por su pupila Manuela Rodríguez, venia", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se va a proceder, por el Oficial de Justicia de este Juzgado, con asistencia del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de terreno ubicada en Canelón Grande, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, dos mil trescientos treinta y un metros cuadrados, lindando: al Norte, con Pedro Aphassorho, Dionisio Ferraro y sucesión Lacreta; al Sud, Octaviano y Castora Rodríguez; al Este, Octaviano Rodríguez y Antonio Bazzino, y al Oeste, sucesión Lacreta y Abdón Rodríguez, estando aforado el historiado inmueble para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento sesenta pesos cada hectárea. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo establecido; B) Que el mejor postor debe consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados que fueren necesarios serán de cargo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del referido Código. — Canelones, Noviembre 3 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.8-2953-v.nov.24.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Ambrosio Vadell, por cobro de los impuestos inmobiliario y municipal y recargos correspondientes", se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Andrés Sóñora, designado Actuario especial para ese acto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 34 B, compuesto de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Piedras, por cuarenta y siete metros, también, más o menos, de fondo y frente al Oeste sobre la calle Carmen, lindando por el Norte, con Ramón Almandós y Víctor Troise, y por el Este, con Francisco A. Troise, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en setecientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado, o sea de la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Octubre 23 de 1922. — Miguel Federico.

Oct.31-2773-v.nov.15.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Remigio Castellanos o sucesores, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes", se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Andrés Sóñora, designado Actuario especial para ese acto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, más o menos, de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, también más o menos, de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de Servando Arguimbao; por el Sud, con Telésforo Aranda, y por el Este, con José Domini, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado, o sea de la cantidad de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, y que los antecedentes relativos se ncuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Octubre 23 de 1922. — Miguel Federico.

Oct.31-2771-v.nov.15.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de doña Eleuteria Viera, por cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las diez horas y treinta, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Andrés Sóñora, designado Actuario especial para ese acto, se procederá

a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno ubicado en esta ciudad, manzana número 41, compuesto de quince metros de frente, por veinte de fondo, lindando: por el Norte, con la calle 18 de Julio; por el Sud, con Anita Viera; por el Este, con Susana Viera, y por el Oeste, con la calle Misiones o General Rivera, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ciento cincuenta pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado, o sea de la cantidad de cien pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Octubre 23 de 1922. — Miguel Federico.

Oct.31-2770-v.nov.15.

JUSTO C. GARCIA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Manuel Rodríguez, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes", se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Justo C. García, asistido del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Andrés Sóñora, designado Actuario especial para ese acto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará, de una fracción de terreno en esta ciudad, compuesta, según título, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Martín García, hoy Piedras; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este sobre la calle Carmen, lindando: por el Sud, con Nicolasa V. de Burgos, y por el Oeste, con Blas Saint Girons, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado, o sea de la cantidad de doscientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, y que los antecedents relativos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Octubre 23 de 1922. — Miguel Federico.

Oct.31-2774-v.nov.15.

JUSTO C. GARCIA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de doña Mercedes Gómez, por cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las nueve horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Justo C. García, asistido del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Andrés Sóñora, designado Actuario especial para ese acto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno ubicado en esta ciudad, manzana número veintitrés, cuartel número dos, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle 12 de Febrero; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Felipe G. Lezama; al Este, con Luis Cassaretto, y al Oeste, con la sucesión Contini, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo antes mencionado, o sea de la cantidad de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. —Carmelo, Octubre 23 de 1922. — Miguel Federico.

Oct.31-2772-v.nov.15.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Sucesión de José María García", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 15 horas, por el señor Juez de Paz de la segunda sección, don Angel Vergara, a quien se le ha comisionado al efecto, y en el vestíbulo de la oficina de su Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones del pueblo Solís, segunda sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de tres solares de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros cada uno, que forman un total de dos mil setecientos sesenta y siete metros superficiales, lindando: al Norte, en una extensión de ciento ocho metros con veintidós centímetros, con terreno prometido en venta a don Juan Garrido y Alberto D. Cánepa; al frente hacia el Este, veinticinco metros con cincuenta centímetros, con el vendedor; al Sud, ciento siete metros con quince centímetros, con el señor Cánepa, y al Oeste, veinticinco metros cincuenta centímetros, también con el vendedor; el que ha sido tasado, a los efectos de este remate, en la suma de ciento veinte pesos; y Segundo: Un lote de muebles, ropas, herramientas y objetos, compuesto por un catre de lona, un colchón, doscientos kilogramos boniatos, una mesita y tres bancos, un sombrero, un chaleco, una percha, un loro, dos serruchos, un cepillo, un revólver descompuesto, tres palas, dos azadas, un pico, una vaina, un martillo y un compás, treinta árboles de duraznos y dos árboles perales; cuyo lote ha sido tasado, a los fines que el terreno, en la suma de cinco pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las respectivas tasaciones; que los bienes relacionados en segundo término serán vendidos al contado, y la entrega se hará inmediatamente; que el mejor postor del bien raíz deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador del bien inmueble, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2951-v.nov.27.

ROGELIO D. ARAUJO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San Carlos

ALMONEDA

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, y en los autos caratulados "Juan Carlos Araújo con Gregorio de León, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 del corriente, de las 10 a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó sin número, se va a proceder, por el rematador don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto y del escribano don Blas Borrallo, designado Actuario para el acto del remate, a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo de propiedad de don Gregorio de León, ubicada en el Partido Nuevo, de esta sección, compuesta de setenta hectáreas, más o menos, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Domingo Nocetti; Sur, Fructuoso de León; Este, camino por medio, con Andrés Pacheco, y Oeste, cumbre de la Sierra de la Ballena, la que ha sido tasada en la suma de dos mil novecientos cuarenta pesos. Se previene al público: A) Que sólo se admitirá oferta que exceda a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes del remate se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 6 de 1922. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.

Nov.10-3035-v.nov.20.

MELITON AVELLANAL

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Melitón Avellanal, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, designado con el número 2 en el plano del agrimensor don Lauro Gastrillón, compuesto de cinco mil veintinueve metros, dos mil setecientos veintidós centímetros cuadrados, lindando: al Este, Avenida José Enrique Rodó; al Sur, Margarita G. de Faggiani; al Norte, lote número 3, de Apolonia Faggiani de Erro, y al Oeste, lote número 5, de Santiago Faggiani. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil quinientos pesos, y se previene que no se admitiró oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la referida tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto del remate. Dicho remate ha sido ordenado en los autos sucesorios de don Domingo Faggiani. — Salto, Noviembre 6 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.11-3061-v.nov.25.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor. La quinta de Galliazzi, compuesta de dos hectáreas 4,700 metros, situada en La Amarilla, sobre la Avenida Jaccottet, con tranvía al frente.

El día 16 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, remataré la propiedad que se expresa en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre entrante, a las once horas y en la puerta del Juzgado, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje denominado "La Amarilla", compuesta de un área superficial de dos hectáreas cuatro mil setecientos metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida Alberdi, hoy Jaccottet; Sur, sucesión Quiroga; Este, Pedro Gallino, y Oeste, Severino Camara Canto y Alejandro Núñez Barbosa. Este remate fué ordenado en los autos seguidos por Eustaquio Ipar (hijo) contra Justo Galliazzi, por ejecución de hipoteca. El mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Octubre 28 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.31-2782-v.nov.15.

REMATE PUBLICO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Joaquín Guerrero y Francisca Sanguinet de Guerrero, sucesiones", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección del este Departamento, según el plano que obra en los autos citados, de veintinueve hectáreas y cuarenta y nueve centímetros, lindando: por el Norte, con el lote número 17, de pertenencia de la sucesión de Juan Domingo López; por el Sur, con los lotes números 15 y 16, pertenecientes a la sucesión de Juan Domingo López; por el Este, con los lotes números 11, 12 y 13, pertenecientes a Delfino, Juan y Emiliano Guerrero, respectivamente, y por el Oeste, con don Julio Oliver y también con el lote número 16, de la sucesión de don Juan Domingo López. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación del inmueble deslindado, que ha sido tasado en mil quinientos ocho pesos con veinticinco centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, en el acto de serle ella aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.10-3032-v.nov.24.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "López da Cuñha Jacinta Irene, Hortecia, Jacinto, Francisca y Clara, venta en subasta pública de un inmueble", se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, a las once horas, y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo perteneciente a Ladislao López da Cuñha y a sus hermanos menores Jacinta Irene, Hortencia, Jacinto, Francisca y Clara López da Cuñha y sus también hermanos mayores de edad, Dabilino, Venancio, Salustiano, Ydalina y Policarpio López da Cuñha, situada en Salsipuedes Chico, undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, cinco mil quinientos setena y seis metros y cincuenta y nueve decímetros (284 H. 5.576 metros y 59 decímetros), comprendida dentro de los límites siguientes: por un lado, el arroyo Salsipuedes Chico; por otro, con doña Eugenia Quadro de Carbonell; por otro, con la cuchilla que se dirige al Paso de los Toros, separándola de campos de Antonio Mello, y por otro, con don José y don Francisco Carbonell. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor a la cantidad de ochenta pesos con ocho mil doscientos setenta y dos milésimos por la hectárea, o sea la suma de veintitrés mil pesos en total, y que el mejor postor deberá consignar el diez por

ciento en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.10-3031-v.nov.24.

FRANCISCO UNGO PEREIRA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en los autos "María Josefa Baz, produciendo información posteriormente a la sucesión de don José Antonio Baz y esposa", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las quince horas, en la puerta del Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, y por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los derechos que les correspondan a las estirpes de Rafael Baz, Josefa Baz, Teodoro Mier y Pilar Medina en los bienes quedados al fallecimiento de don José Antonio Baz y de don José Baz, por oferta que no baje de las dos terceras partes de la tasación, la que avalúo en la forma siguiente: estirpe de Rafael Baz, quinientos veinticinco pesos; estirpe de Josefa Baz, quinientos veinticinco pesos, y derechos de Teodoro Mier y Pilar Medina, cincuenta pesos. Y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Se previene a los interesados que los títulos se encuentran agregados en los autos respectivos en este Juzgado. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres.

Nov.4-2887-v.nov.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cipriano Tejera el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Miguelete número 1842. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Guarnieri Giuseppe.

Nov.14-3127-v.dic.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gualberto Vicente Viglieta el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Presidente Batlle sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Vicente Fernández.

Nov.14-3125-v.dic.5.

Venta de carnicería

Por el presente hago público que mediante compromiso firmado hoy en la escribanía de don Juan R. Domínguez he prometido vender a don Eusebio Becerra el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Victoria número 2155, esquina Arroyo Negro, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar, las deudas y demás obligaciones correspondientes hasta el día 13 inclusive del corriente mes. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Pedro Berrutti.

Nov.14-3121-v.dic.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pedro Crovetto, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 2150, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. —Seraffín Ramayor.

Nov.13-3071-v.dic.4.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los Señores Domingo Piccardo y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Gaboto número 1669, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Baldomero Acevedo.

Nov.13-3097-v.dic.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido a Juan Ramón Romero mi negocio de almacén de comestibles situado en la calle Lavalleja esquina Olimar, de esta ciudad, exceptuándose de la operación, que tuvo lugar el seis del corriente, los créditos activos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose a los acreedores que deben presentarse al local indicado dentro de treinta días. — San José, Noviembre 8 de 1922. — Juan Ramón Romero. — José P. Franco.

Nov.13-3033-v.dic.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores D. Seti y Cía. una de nuestras casas de comercio; o sea la situada en la Avenida 18 de Julio números 1115 y 1117, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos a todos los que tengan cuentas a cobrar contra dicho comercio se presenten a cobrarlas en nuestra casa, situada en la Avenida 18 de Julio número 1089, por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Strejilevich y Schuvaks.

Nov.13-2982-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha primero del corriente mes y ante el escribano señor Guzmán Acosta y Lara, se ha firmado el compromiso de disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Corchs y D'Angelo, en la ramo de explotación de canteras y venta de sus productos y sus similares, cuyos componentes son los señores Umberto D'Angelo y Jaime G. Corchs, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor D'Angelo, a cuyo efecto se avisa a los acreedores de la mencionada sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Acosta y Lara, calle Misiones número 1489; escritorio número 26, a los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Jaime G. Corchs. — Umberto D'Angelo.

Nov.13-3084-v.dic.4.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender a los señores Gregorio Avallone y José Micheli el taller de "Hojalatería y Bombería del Correo", que tengo en esta ciudad, calle Buenos Aires esquina Misiones, se avisa a los acreedores de dicha casa que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Ulises W. Riestra, calle Rincón número 507, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Cayetano Di Landro.

Nov.13-3092-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad relativa al negocio de compra y venta de artículos de droguería y farmacia, sita en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1430, que gira bajo la razón de Pérez y Moure, y al mismo tiempo el firmante, León E. Pérez, enajenará su parte en el activo y pasivo social. Y a los efectos legales se hace esta publicación citando a todos los que tengan interés se presenten ante la escribanía de Mario Henón, calle Rincón número 472, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — León Pérez. — Federico Moure.

Nov.11-3053-v.dic.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por compromiso celebrado con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, don Cayetano Tipoldi ha prometido vender a don Domingo Bernardo el establecimiento que gira en esta plaza en la calle Miguelete número 1824, en el ramo de barbería y peluquería, y que los créditos pasivos contra dicho establecimiento se reciben en el mismo hasta treinta días, a contar desde la fecha — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Cayetano Tipoldi. — Domingo Bernardo.

Nov.11-3052-v.dic.1 o.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas, ferretería, etc. teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Aguilera y Cía., pasando el activo y pasivo a cargo del socio César Ramagli. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1922. —J. C. Aguilera. — C. Ramagli.

Nov.10-3028-v.dic.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Casildo Cal y José Bermúdez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Martín García número 1526. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Ricardo Tuduri.

Nov.9-2980-v.nov.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Ribeiro el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaro número 1600. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — José Díaz.

Nov.9-2981-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Durazno número 1599, esquina Tacuarembó, que giraba bajo la firma de García y López, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Eliseo García. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Manuel López. — Eliseo García.

Nov.8-2956-v.nov.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Benigno Suárez y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Eduardo Acevedo número 1294, esquina Guaná número 1902, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. —Héctor Sarniguet.

Nov.8-2957-v.nov.28.

Al comercio y al público

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Eduardo Pons Juan la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, etc. tenía establecida en la calle Vilardebó número 1256. Por lo tanto, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la misma casa, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Gregorio Bexicosqui.

Nov.8-2959-v.nov.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de la materia, nosotros, los abajo firmados, María G. de Costa, como heredera de su hijo, Domingo Costa y Antonio Caeiro, por sí, declaramos que la primera ha vendido al segundo las existencias en mercaderías, muebles y útiles, etc. del almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Montevideo y Soriano. — Paysandú, Octubre 9 de 1922. —María G. de Costa. — Antonio Caeiro.

Nov.8-2970-v.nov.28.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender a don Basilio Butik mi casa de co-

mercio que tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Grecia número trescientos veinte, la que comprende el ramo de puesto de verduras y comestibles en general. Los que tengan créditos a cobrar deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días, contados desde hoy, en la escribanía de don Dionisio Coronel, Plaza Independencia número 719, todos los días, de 11 a 12 horas; no siendo así, no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Guzmán Osadchiy. — Basilio Butik.
Nov.8-2954-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que teníamos constituída en el ramo de provisión en la calle Galicia número 2114, de esta ciudad, que giraba bajo la razón Fernández y Regueira, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Regueira, quien a su vez constituye nueva sociedad con su señor hermano José María Regueira, bajo la razón Regueira Hnos., para ocuparse en el mismo negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Antonio Fernández. — Carlos Regueira.
Nov.8-2961-v.nov.28.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido al señor Pedro Ribas mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Santiago Sierra número 35 (Cerrito de la Victoria). — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Desiderio Mendoza.
Nov.7-2935-v.nov.27.

Al público y al comercio

Avisamos que hemos convenido vender a don Salvador A. Puch las existencias de la casa de comercio que en el ramo de fábrica de ropa blanca y artículos para hombres tenemos establecida en la calle Sierra número 2012, de esta ciudad. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Antunes Maciel Hnos.
Nov.7-2938-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos disuelto la sociedad de la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en los ramos de tienda, mercería, juguetería y almacén, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Carrasco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Jacobo Carrasco.
Nov.7-2949-v.nov.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor don Amancio Saijo las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén y depósito de forrajes establecida en esta ciudad de Minas, calle José Batlle y Ordóñez esquina doctor Aníbal del Campo, lo que hago saber para que mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos dentro del plazo de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Santana Rodríguez Olivar.
Nov.7-2948-v.nov.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a don Norberto Luz y Cía. las existencias de mi casa de comercio situada en el Vichadero, 8.a sección del Departamento de Rivera. — Vichadero, Octubre 30 de 1922. — Carlos María Broggio.
Nov.6-2921-v.nov.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago constar que he vendido a don Alberto D. Pérez, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de tienda, mercería y ropería, establecida en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo, lo que hago saber para que mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos. Pasados los treinta días el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Minas, Noviembre 1.o de 1922. — Tomás Abadía.
Nov.7-2947-v.nov.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor Antonio Gómez mi casa de comercio ("Panadería La Paz") situada en la calle Cuñapirú números 2168 y 2170, de esta ciudad, así como haber proyectado la disolución de la sociedad que tenía constituída con el señor Francisco Fernández, bajo la razón social de Ramón Fuentes y Compañía. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. —Ramón Fuentes Varela. — Francisco Fernández. — Antonio Gómez.
Nov.4-2892-v.nov.24.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta la "Pensión Familiar", calle Misiones 1332. A los efectos de la ley, los que tengan créditos a cobrar deben presentar sus justificativos en la calle Sarandí número 445 (Escribanía de E. I. Paz). — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Pedro Rodríguez Calvo.
Nov.6-2893-v.nov.27.

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril C. del Uruguay

VENTA DE TERRENO

A los efectos del artículo 27 del decreto reglamentario fecha 3 de Septiembre de 1884, se avisa a los interesados que esta Compañía ha resuelto vender un sobrante de terreno sito en el kilómetro 305-500 de la línea Melo, adquirido de la sucesión Coelho o Caetano por escritura fecha Marzo 20 de 1908. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922.
Nov.6-2923-v.dic.7.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta a don Manuel Fernández y don Leopoldo Bellomusto la casa de comercio, conocida por "Pescadería del Este"; instalada en la calle Florida número 1641, de esta ciudad, donde podrán ocurrir mis acreedores con los justificativos de sus créditos; haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Domingo Revello.
Nov.6-2924-v.nov.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Sánchez y Cía., el comercio que en el ramo de fabricación de bebidas sin alcohol tenía establecido en la calle San José número 1414 (Montevideo). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Genaro Puglia.
Nov.6-2916-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Durazno número 1551, esquina Ejido, que giraba bajo la firma de Crovetto Hnos., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Juan Crovetto e Hijo. Como lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Juan Crovetto. — Pedro Crovetto e Hijo.
Nov.6-2897-v.nov.27.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que con intervención del escritorio de Fontaina, Mattiauda y Lalalde hemos prometido vender a favor de los señores Lista, y Alvarez el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Carapé número 2200, esquina Patria, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la misma casa dentro del término establecido por aquella disposición legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Sucesión de Juan Malacrida. — Alvarez y Lista.
Nov.6-2899-v.nov.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Augusto Alvez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en esta ciudad en la calle Domingo Aramburú número 1351. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Julio Moreño.
Nov.3-2836-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano José d'Alessandro Saullo, ha sido disuelta la sociedad anónima "Los Paraísos", que explotaba un establecimiento ganadero en Tambores, 2.a sección de Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Félix Maruri. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la sede del Directorio, calle Rincón número 717, dentro del plazo que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Ramón Mora Magariños, Presidente. — Alberto J. Martínez, Secretario.
Nov.4-2862-v.nov.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos dejado sin más efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del negocio de carnicería, calle Canelones número 1612, que suscribimos con fecha 29 de Septiembre último, siendo por cuenta del señor Legrand las cuentas a cobrar y a pagar correspondientes a todo el mes de Octubre, y haciéndose cargo nuevamente el señor Baccino de dicho negocio desde el 1.o del corriente mes. —S. Legrand. — Juan Baccino.
Nov.6-2910-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano J. Rodríguez Martín, quedó disuelta la sociedad de capital e industria que teníamos celebrada, quedando separado el socio industrial don Pascual Celestino Iglesias. A los fines que hubiere lugar, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Juan Maissonave. — Pascual Celestino Iglesias.
Nov.6-2900-v.nov.27.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta a los señores Segundo Calvo y Ramón Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la casa calle G. A. Pereira número 45 (Pocitos). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Francisco J. Creco.
Nov.4-2860-v.nov.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amistoso acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de peluquería teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1549, retirándose el socio señor Juan Romero, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Saviere. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Juan Romero. — Juan Saviere.
Nov.4-2886-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Carlos Brignoni y Cía., en el ramo de productos químicos, calle Sierra número 1876, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Carlos Brignoni. — Montevideo, Mayo 15 de 1922. — Carlos Brignoni. — Manuel Curiel.
Nov.4-2888-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ginocchio y Schmidt en el ramo de lanchajes, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Lamas. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía d'Alessandro Saullo, Rincón 717, dentro del plazo que fija la ley de Septiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Bartolomé Ginocchio. — Arturo Schmidt. — Manuel Lamas.
Nov.4-2864-v.nov.24.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender al señor Luciano M. Rodríguez, el biógrafo instalado en la Avenida General Artigas, de esta ciudad, en el local de don Ulysse Bonnafón, denominado "Cine Oro", que gira bajo la razón social de González y Compañía, con todas sus existencias e instalaciones. Se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal a la escribanía Furriol, de esta ciudad. — Pando, Octubre 30 de 1922. — Antonio R. González. — Alcides A. Botta.
Nov.3-2851-v.nov.23.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber

al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a los señores Rey y Cabezas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Nicaragua número 2100, esquina Defensa, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. —Manuel Vidal. — J. M. García.
Nov.4-2870-v.nov.24.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Francisco Signorelli el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1263, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — José Sande.
Nov.13-2844-v.nov.23.

Empresa "Teatro Solís"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por falta de número no ha tenido lugar la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Octubre próximo pasado.

La Directiva de la Empresa cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran el día 18 del corriente, a las 16 horas y 30, con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el "Foyer" del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con tres titulares y siete suplentes, y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que el acto se celebrará con el número de socios que se requiere para el caso final del artículo 23 de los Estatutos.

Desde la fecha, queda abierta la inscripción de acciones en la Secretaría de la Empresa de 14 a 17 horas, donde los señores accionistas presentarán las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir a la reunión de Asamblea a que son citados.

Dicha inscripción quedará cerrada el día 10 del corriente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — El Secretario.
Nov.3-2847-v.nov.18.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido la casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecida en esta Capital, en la calle Yí número 1421. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don José Babío, calle Rincón número 508, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Juan Tassistro.
Nov.3-2846-v.nov.23.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Manganelli la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Maldonado número 1380, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Pedro Collazo.
Nov.3-2828-v.nov.23.

Venta de provisión

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Pedro Mallo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en el Mercado del Puerto, puesto número 28, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — José R. Costas Pérez.
Nov.3-2830-v.nov.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos vendido por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros al señor José Padilla el comercio que en el ramo de puesto de comestibles y verduras tenemos establecido en la calle Galicia número 1174. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — González Hermanos.
Nov.3-2832-v.nov.23.

Constitución de sociedad

Según contrato autorizado en Montevideo, el 30 de Septiembre próximo pasado ante el escribano Luis Arcos Ferrand, se ha constituído una sociedad ganaderil entre el señor Luis San Martín, de Montevideo, y el señor Angel S. Gastambide, de Durazno, relativa a las haciendas que pueblan la Estancia "El Chajá", 5.a sección de Durazno, la que durará por el término de seis años, importando esta operación $ 39.460.00. — Durazno, Octubre 9 de 1922. — Luis San Martín. — Angel S. Gastambide.
Nov.3-2826-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1749, esquina Tala, de esta ciudad, desligándose el señor Antonio Suárez, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Suárez, y quien, al mismo tiempo, admite en sociedad a don José Taibo desde la fecha. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 2 de 1922. — José Taibo. — Manuel Suárez. — Antonio Suárez.
Nov.3-2838-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de García y Rodríguez, habiendo prometido vender don Evaristo García a don Antonio Rodríguez la parte que le corresponde en la panadería "La Alsaciana" y su sucursal. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva, debiendo ocurrir los acreedores a la calle Colón número 1274. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Evaristo García. — Antonio Rodríguez. — Casimiro García.
Nov.3-2837-v.nov.23.

Al comercio y al público

Francisco Rial, propietario de la panadería "La Nueva Esmeralda", calle Rivera número 451 (Montevideo), aviso haber prometídola en venta a los señores Manuel y Vicente Ponce. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso y llamo a mis acreedores para que concurran al domicilio, Rivera 451, a percibir el importe de sus créditos, de 15 a 18 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Francisco Rial.
Nov.3-2853-v.nov.23.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de la firma social Pedro Ducombs y Cía. el socio don Feliciano Casalongue, a partir desde el día treinta y uno del corriente, continuando la misma razón social con los socios Luis Reineri y Nicolás Mercado. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales de emplazamiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Feliciano Casalongue. — Luis Reineri. — Nicolás Mercado.
Nov.1.o-2793-v.nov.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Pablo H. Cirisola y Vicente Spinelli el comercio que en los ramos de café, billar y confitería tengo establecido en la calle Rivera número 370. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Luis Cirisola.
Nov.1.o-2821-v.nov.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y tienda establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues, denominada "El Avestruz", a los señores Constantino Menoni e Hijos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Octubre 23 de 1922. — Marciano Díez Plaza.
Oct.31-2781-v.nov.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Sande las instalaciones y existencias de la casa en los ramos de provisión de comestibles y frutas establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1145. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace estas publicaciones. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Octubre 28 de 1922. — José Doldán.
Oct.31-2767-v.nov.20.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con fecha 23 de Octubre del corriente año autorizó el escribano Mauro Fernández Mas, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de muebles, bajo la razón social de Alemañy y Munar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Alemañy. Se hace esta publicación a los efectos que establece la ley respectiva. —Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Gabriel Alemañy. — Gaspar Munar.
Oct.31-2789-v.nov.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Outeiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 2052, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 25 de 1922. — José Blanco.
Oct.27-2687-v.nov.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Zozzaro las instalaciones que en el ramo de confitería tengo establecidas en la calle Río Negro número 1679. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 20 de 1922. — Severino L. Soria.
Oct.28-2711-v.nov.18.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don José Ramón Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Santiago Figueredo sin número (Cerrito de la Victoria). Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Luis Román.
Oct.28-2716-v.nov.18.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos convenido en disolver la sociedad de hecho relativa a construcción de obras en general, que gira en esta ciudad bajo la firma de Averza y Laitano. Y a los efectos legales citamos a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo en forma ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472. —Montevideo, Octubre 21 de 1922. — Vicente Averzo. — Antonio Laitano.
Oct.28-2719-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que la fábrica de ropa blanca que giraba en esta plaza bajo la firma Campalans y Añón ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de José Campalans, quien continuará en el mismo ramo comercial, calle Ibicuí número 1031. — Montevideo, Octubre 18 de 1922. — Campalans y Añón.
Oct.28-2730-v.nov.18.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José P. Maselli el negocio de carnicería denominado "El Nacional", que tengo establecido en esta Capital, Avenida General Garibaldi número 2179. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Ramón Betancor.
Oct.25-2628-v.nov.15.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 17 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giulio y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.ª
Domino Antonio
Dolianiti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos B.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Gulchón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada R.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barnels Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1922.

Andrés C. Sardá.

V.o B.o: Cuñarro.

2906-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Salto		
Rural número 16....	Sopas..........................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 17....	Mataperros....................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Rivera		
Rural número 44.....	Mataperros.....................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Minas		
Rural número 35....	Vejigas..........................	V. y M.	31 Diciembre 1922

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don José López Hnos. la panadería de mi propiedad situada en la calle Encina número 1639. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace este emplazamiento por el término legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1922. — José López Hermanos. — Antonio Mengell.

Oct.25-2517-v.nov.15.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público que he vendido a don José Taibo y Taibo mi negocio de almacén y puesto de frutas y verduras situado en la calle Municipio número 2650, esquina Guadalupe, previniendo a los señores acreedores se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el indicado local. — Montevideo, Octubre 16 de 1922. — Juan Escandell.

Oct.25-2640-v.nov.15.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano público señor Edmundo M. Osorio en esta fecha constituimos una sociedad comercial que girará bajo la razón social de Fernández y Girona, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma José Girona, establecida en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — La Palma, Septiembre 15 de 1922. — José Girona. — José Fernández.

Oct.23-2582-v.nov.13.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Pérez y Martín Odriozola mi establecimiento de panadería mecánica y almacén, denominado "La Central", que tengo establecido en esta villa, quedando el pasivo de dicho negocio a cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores concurran a hacer efectivos sus créditos dentro de treinta días en el domicilio citado. — Nueva Helvecia Octubre de 1922. — Joaquín Payrá Freipa.

Oct.30-2754-v.nov.20.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Silva, Hermanos y Olivera, quedando el socio don Adriano Masilicio Olivera a cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que la sociedad tenía establecida en Bella Vista, cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 4 de 1922. — Eduardo F. Silva. — Pedro Silva. — Adriano M. Olivera.

Oct.18-2448-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada, con esta fecha ante el escribano don Fernando Antia ha quedado, de común y amistoso acuerdo, disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de C. M. Carve y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Carlos M. Carve. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1922. — Carlos M. Carve. — Gualberto Costa. — Carlos C. Lettieri.

Oct.25-2619-v.nov.25.

Convocatoria de acreedores

La Comisión que suscribe ruega a todos los que tengan créditos a cobrar de la firma Pedro Andreu Figueras, que en el ramo de taller de calzado gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú número 2018, se sirvan presentar sus créditos para tomar nota de ellos en la casa Bally Limitada, calle Florida número 1467, dentro de los treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Schuster, Ehrlich y Compañía. — Bally Limitada. — Antonio Vidal e Hijo.

Oct.25-2651-v.nov.25.

Al público y al comercio

Participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad Meliá y Mir, propietaria del "Biógrafo Oriental", situado en la calle Río Negro números 1468 al 1472, el que en adelante pertenecerá exclusivamente a Gil Mir, quien se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten en el local antes mencionado a hacer conocer sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Meliá y Mir.

Oct.25-2653-v.nov.15.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he resuelto constituir una sociedad comercial colectiva con los señores don Manuel Simón y don Manuel Verde, con el objeto de proseguir la explotación del negocio que en los ramos de compraventa y fabricación de vinos, vermouht y similares tengo establecido en esta Capital, en la calle 25 de Agosto número 393. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del plazo de treinta días al local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Víctor Mioni.

Oct.28-2735-v.nov.18.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de de don Ramón Garrido el almacén de comestibles situado en la calle Nueva Palmira número 1554, esquina Tala, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 27 de 1922. —Manuel Canedo.

Oct.27-2702-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano señor Dionisio Trujillo (hijo), el día 3 de Octubre en curso queda disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Romano y Straneo. Que el activo y pasivo de la misma queda a cargo del socio Alfonso Romano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Cardona, Octubre 3 de 1922. —Alfonso Romano.

Oct.27-2690-v.nov.17.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Antonio Bassanta el almacén de comestibles y billar situado en la Avenida Carlos María Ramírez número 194 (La Teja), de esta ciudad; notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Basilia Berchuk.

Ooc.26-2666-v.nov.16.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender, a favor de don Felipe Company el almacén de comestibles situado en la calle Pernas número 31, esquina Juanicó (Villa de la Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Ramón Andrade.

Oct.26-2665-v.nov.16.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Francisco J. Bazzi la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la Avenida General Garibaldi esquina Rocha, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dntro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Manuel García y Hermano.

Oct.25-2629-v.nov.15.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Munné el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Fraternidad número 121 (La Victoria). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Luis Dodera.

Oct.26-2683-v.nov.16.

Venta de restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Mario Mozeglio y Augusto Boaso nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Rebechino", establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1268. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos a los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Manuel Pedronzo. — José A. Pedronzo.

Oct.25-2632-v.nov.15.

Avisos del día

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LOPEZ, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 378, y doña EMA GRINGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Galarate, domiciliada en la calle Durazno número 773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1260-v.nov.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERESSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Yi número 1378, y doña HERMINIA DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Yi número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1256-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROUCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1317, y doña MARIA TERESA MOLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1255-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1403, y doña MARIA BLANCA MENDOZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún inpedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1254-v.nov.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GARIBALDI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Flores número 2177, y doña CARMEN PINTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Flores número 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1253-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PRIMO BANCALA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1803, y doña LAUDELINA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Minas número 1803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1262-v.nov.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO PAGOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando el día 2 del mes de Octubre de 1894, domiciliado en Colón, y doña JULIA ADELA REPETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 25 de Mayo de 1898, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1252-v.nov.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL PIRIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo; domiciliado en el Camino Corrales sin número (Unión), y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Canelones), domiciliada en el Camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la leq. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1175-v.nov.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE V. ARTOLA, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión entraîneur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Ituzaingó (Maroñas), y doña ELIDA SAENZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Ituzaingó (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi. Oficial del Estado Civil. 1261-v.nov.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA RAFFAELE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1490, y doña CATALINA ETCHEGARAY, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1258-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FIOL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Defensa número 1123, y doña LEOCADIA ORGES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1257-v.nov.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle M. Núñez número 23, y doña JACINTA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle M. Barreiro número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1259-v.nov.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Ampliación de la ordenanza sobre espectáculos públicos

"Queda prohibida la entrada a las localidades destinadas al público de personas que conduzcan perros u otra clase de animales." — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Luis P. Ponce, Presidente. — H. Alvarez Cina, Secretario General.

Nov.15-3131-v.nov.16.

Modificación de la ordenanza sobre venta y depósito de kerosene

"Artículo 1.o A los efectos de los decretos del Poder Ejecutivo de 14 de Enero de 1901, y del Consejo Nacional de Administración de 15 de Abril de 1921, se considerará como suficientemente refinado todo kerosene cuyo punto de inflamación ("flash point"), no sea menor de 25° centígrados (77° fahrenheit), de acuerdo con la prueba cerrada "Abel"." — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Luis P. Ponce, Presidente. — H. Alvarez Cina, Secretario General.

Nov.15-3130-v.nov.16.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Reyes entre Lucas Obes y Suárez, 19 de Abril entre Agraciada y Lucas Obes y Millán entre camino Molinos de Raffo y el Puente de las Duranas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. — Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — La Dirección.

Nov.15-3129-v.nov.25.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores, por tercera y última vez, para la construcción del adoquinado de la calle Carlos Crocker, entre la Avenida 8 de Octubre y Avellaneda, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — La Dirección.

Nov.15-3152-v.nov.30.

venta

Vacuna antivariólica. Tarifa para su venta

Artículo 1.o Desde la sanción de la presente ordenanza, la venta de vacuna antivariólica se regirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Venta a particulares. — Tubos capilares para una persona, cada uno $ 0.10.

Tubos capilares para dos personas, cada uno $ 0.20.

Tubos capilares para tres personas, cada uno, $ 0.30.

Tubos dosimétricos para 25 personas, cada uno $ 2.50.

Tubos dosimétricos para 50 personas, cada uno $ 5.00.

Venta para servicios oficiales. — Tubos capilares individuales, cada uno $ 0.04.

Tubos dosimétricos para 25 personas, cada uno, $ 0.80.

Tubos dosimétricos para 50 personas, cada uno $ 1.50.

Art. 2.o Derógase la reglamentación de 5 de Mayo de 1898.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Luis P. Ponce, Presidente. — H. Alvarez Cina, Secretario General.

Nov.15-3151-v.nov.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Laborde o Labordá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3149-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Curutchague a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3148-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán o Bertrán Quereilhac, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3146-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barmalmón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3147-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bassino de Matto o Bacino de Mato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3086-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3155-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3132-v.nov.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cambiaggi de Ratti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.15-3138-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.15-3137-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.15-3136-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se cita a los acreedores de Albérico A. Scarabino para la reunión que tendrá lugar el 19 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Scarabino. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Cornelio Guerra; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentado por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.15-3139-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don

Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia E. Martínez de del Pino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.15-3144-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Desideria Pricolo, solicitando la rectificación de las actas de defunción de su señor padre don Nicolás Pricolo, del acta de matrimonio de éste con doña Filomena Vairo y de la partida de su nacimiento, lo mismo que en las de sus cinco hermanos, expresando que en dichos instrumentos existen los siguientes errores: como nombre del citado Nicolás Pricolo se ha escrito erróneamente, Piccolo, Pricolli, Priculo y Pricoli, y el apellido del padre de éste Pricolli, Priculo y Pricoli, en vez de Pricolo, que es el verdadero, y el de la madre se ha escrito Deffina y Defina, en lugar de Refino. El nombre de doña Filomena Vairo se ha escrito, por error, Barrios, Barrio, Baria, Varia y Bairo, en vez de Vairo, que es el verdadero. El apellido del padre de ésta se ha escrito Barrios, Barrio, Barria, Baria y Varia, en vez de Vairo, y en el de la madre, doña Angela Petraglia, se ha escrito también por error, Petralla, en vez de Petraglia. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.15-3143-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Emiliano Miranda; citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos; Noviembre 7 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.15-3142-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Juan García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 9 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.15-3134-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mario Díaz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presentn ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.15-3133-v.nov.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Ezequiel Minteguiaga, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 del entrante mes de Diciembre, a las 8 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Noviembre 10 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.15-3154-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o María Oneto u Onetto de Campoldónico, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 10 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.15-3140-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Ana Valentina Ferreira Gómez de Texeira y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Juan Texeira Núñez y Avelina Ferreira Gómez, deben corregirse los apellidos Techeira y Techeyra, con que indebidamente aparecen el contrayente y su señor padre, y el de da Nevez, con que figura la señora madre del mismo, por los de Texeira y Das Neves, respectivamente, que son los verdaderos, y suprimir la letra P. que aparece también indebidamente, después del nombre y firma del contrayente. Partida de nacimiento de Universina Texeira Núñez: Suprimir el nombre de Pablo, con que aparece y firma el padre de la inscripta, que se llamaba únicamente Juan. Partida de nacimiento de Erlinda Texeira Núñez: Suprimir el nombre de Paolo del padre de la inscripta y la letra P. de la firma del mismo, y modificar el apellido Techeira, con que figura la inscripta y su señor padre, por el que corresponde que es el de Texeira. Partida de nacimiento de Adelina Texeira Núñez: Suprimir también la letra P. que aparece después del nombre del padre de la inscripta, y en la firma del mismo, que, como se ha expresado, solo llevaba el nombre de Juan. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.15-3141-v.nov.29.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano, a la venta en pública almoneda, y con la base de un mil pesos, de todos los derechos que corresponden a la estirpe de doña María Magdalena Gandini de Mussini, en las sucesiones de don Juan Bautista Gandini y doña Catalina Gandini de Gandini. El mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, siendo asimismo de su cargo los gastos sucesorios y de la escrituración correspondiente. — San José, Noviembre 9 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Nov.15-3135-v.nov.29.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Martín Chapital contra la sucesión de Ramón Pérez Carballo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos del próximo mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en el Barrio Ituzaingó, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número veintiuno de la fracción letra C de dicho barrio, compuesto, según título, de una extensión superficial de trescientos treinta metros setenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Guadalupe, por donde tiene señalada la puerta de entrada al edificio con el número cincuenta y uno, hoy dos mil ciento sesenta y nueve; por treinta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número once; por el Este, con el veintidós, y por el Oeste, con el veinte. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Para más detalles: al rematador, Rincón número 491.
Nov.15-3153-v.dic.2.

ALBERTO LISTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Paulino P. Brellier y otro solicitan la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas y treinta, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el rematador don Alberto Lista, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno de forma irregular, sita a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, empadronada con el número treinta mil ochocientos sesenta y cinco, ubicado dicho bien, en el paraje denominado La Aldea o Pocitos, y compuesto de una extensión superficial de trece mil setecientos setenta metros setenta y nueve decímetros, cuarenta y nueve centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Antonio Guimaraens; por el Sud, con Manuel Araújo o Justa Romero; por el Este, con Angel Ramos, y por el Oeste, con los herederos de don Lázaro Acuña, según título. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, inscripción en el Registro de Ventas y certificados de los registros, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.15-3150-v.nov.30.

ESTEBAN O. VIERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ramón Alvarez contra Adelaida Real de Rodríguez, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero Esteban O. Viera, a la venta en remate público de la siguiente propiedad: Una casa y dos sitios, ubicados en esta ciudad, dentro de los siguientes límites y dimensiones: uno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle La Rosa; por dieciocho metros diez centímetros al Norte, de frente también a la calle General Garzón; por el Sud, con José Arpino, y por el Este, con terrenos baldíos; y el otro de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Garzón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud, por donde limita con José Arpino; al Este, con Venancio Madero, y por el Oeste, con doña Prudencia B. Armand; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es la de cinco mil cuatrocientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Noviembre 11 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.15-3145-v.nov.29.